

Universidad Autónoma Metropolitana**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99A2M-19-0146-2021

146-DS

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera relacionada con la obtención de ingresos, su administración y aplicación, así como verificar que las operaciones se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,034,700.2	8,110,667.4
Muestra Auditada	7,681,130.4	565,297.2
Representatividad de la Muestra	95.6%	7.0%

El universo de ingresos por 8,034,700.2 miles de pesos correspondió a los obtenidos por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) durante 2020 (ingresos y otros beneficios por 7,821,780.1 miles de pesos reportados en el Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de la UAM y recursos para la inversión física por 212,920.1 miles de pesos reportadas en la Cuenta Pública), de los cuales se revisaron 7,681,130.4 miles de pesos, que representaron el 95.6%, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LOS INGRESOS DE LA UAM, 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,660,082.7	7,660,082.7	100.0
Venta de bienes y servicios	83,976.9	4,664.2	5.6
Ingresos extraordinarios	22,163.6	3,936.5	17.8
Intereses financieros	118,561.0	0.0	0.0
Proyectos patrocinados	<u>149,916.0</u>	<u>12,447.1</u>	8.3
Total	8,034,700.2	7,681,130.4	95.6

FUENTE: Estados de situación financiera y de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y bases de datos "Integración de Subsidio Federal", "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios actualizado" y "Proyectos Patrocinados Actualizado".

El universo de egresos, por 8,110,667.4 miles de pesos, correspondió a las erogaciones realizadas por la UAM en 2020, de acuerdo con lo informado en los estados de situación financiera y de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como con las bases de datos, de los cuales se revisaron 565,297.2 miles de pesos, que representaron el 7.0%, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LOS EGRESOS DE LA UAM DE 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Universo	Muestra	%
1000 Servicios Personales	5,842,661.5	424,627.3	7.3
2000 Materiales y Suministros	262,870.6	75,937.2	28.9
3000 Servicios Generales	542,265.6	24,092.0	4.4
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	959,260.8	8,404.5	0.9
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	172,046.2	32,236.2	18.7
6000 Inversión Pública	<u>331,562.7</u>	<u>0.0</u>	0.0
Total	8,110,667.4	565,297.2	7.0

FUENTE: Estados de Situación Financiera y de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), bases de datos "Contratos Pedidos y Convenios 2020", "Integración de Gasto por Capítulo 1000-6000 y concepto", "Detalle Acumulado por Quincena Trabajador y por Concepto", "Finiquitos pagados" e "Integración partida presupuestal 4390 CP 2020".

De las cuentas de activo, por 7,573,598.1 miles de pesos, y de pasivo, por 804,579.5 miles de pesos de la UAM, se revisaron 3,589,893.9 miles de pesos y 465,076.8 miles de pesos, que representaron el 47.5% y el 57.8%, respectivamente, como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2020 Y 2019 DE LA UAM
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Activo	7,573,598.1	3,589,893.9	47.4
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	98,203.8	0.0	0.0
Bienes inmuebles	6,751,021.2	3,589,893.9	53.2
Otros	<u>724,373.1</u>	<u>0.0</u>	0.0
Pasivo	804,579.5	465,076.8	57.8
Cuentas por pagar a corto plazo	691,355.2	465,076.8	67.3
Otros	<u>113,224.3</u>	<u>0.0</u>	0.0

FUENTE: Estado de Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Antecedentes

El 17 de diciembre de 1973, se publicó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, la cual entró en vigor el 1 de enero de 1974. La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) es un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objetivo impartir educación superior, y procurar que la formación de profesionales sea pertinente con las necesidades de la sociedad; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales, y preservar y difundir la cultura.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3, fracción VII, establece que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y administrarán su patrimonio.

Asimismo, establece que las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de dichas universidades e instituciones.

En los artículos 3, fracción I, y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, y el numeral 2 de la exposición de motivos de su Reglamento Orgánico, se establece que la universidad, a fin de cumplir con su objeto, tendrá facultades para organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa como lo estime conveniente, el cual lleva al efecto a través de sus unidades universitarias, quienes deben resolver sus propios problemas; se sujeta a la Ley Orgánica y a sus disposiciones

reglamentarias, y debe mantener coherencia en su organización y en sus decisiones por medio de la coordinación de las actividades académicas y administrativas.

Los órganos de la UAM son colegiados y personales; son órganos colegiados: la Junta Directiva, el Colegio Académico, el Patronato, los Consejos Académicos y los Consejos Divisionales, y son órganos personales: el Rector General, los Rectores de Unidad, los Directores de División y los Jefes de Departamento.

Su estructura organizacional básica, actualmente, cuenta con una Rectoría General, bajo la operación de un Rector y un Secretario General, y cinco unidades universitarias: Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco, Cuajimalpa y Lerma, cada una con un Rector y un Secretario de Unidad.

La Universidad, con base en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera un órgano autónomo, por lo que, a partir del 1 de enero de 2017 le fue aplicable la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los estados financieros de la Universidad se preparan conforme a los criterios y lineamientos institucionales de registro contable aprobados por el Patronato Universitario en su sesión del 18 de mayo de 2016, en observancia del acuerdo 250.13 emitido por el Patronato de la Universidad el 22 de mayo de 2013, de conformidad con la Ley Orgánica a que está sujeta la UAM.

Se realizaron dos auditorías de cumplimiento financiero en la revisión de la Cuenta Pública 2012, la 452-DS "Ingresos y Egresos Presupuestarios por Servicios de Educación e Investigación" y 455-DS "Bienes Muebles e Inmuebles", en las que se observó, principalmente, lo siguiente:

- Falta de procedimientos de control para la recepción, registro, control y salida de bienes de consumo y de servicios.
- Adquisición de bienes por 948.8 miles de pesos en tiendas departamentales, sin demostrar que se realizaron en las mejores condiciones de mercado; además, se carecía de un Programa Anual de Adquisiciones.
- Los manuales de organización y de políticas, relacionados con el control y registro de los bienes muebles e inmuebles no estaban actualizados o autorizados.

Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos de la gestión financiera de la UAM, así como determinar el alcance, naturaleza y muestra de la revisión.

Resultados**1. Situación financiera de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**

Con el propósito de analizar las principales variaciones de los estados financieros dictaminados de la UAM, correspondientes a los ejercicios de 2020 y 2019, se revisó lo siguiente:

a) Estado de Situación Financiera

La información reportada fue la siguiente:

VARIACIONES EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UAM 2020 Y 2019				
(Miles de pesos)				
Concepto	2020	2019	Variación	%
Activo				
Activo circulante				
Efectivo y equivalentes	1,737,498.4	1,991,740.8	-254,242.4	-12.8
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	98,203.8	131,432.8	-33,229.0	-25.3
Derechos a recibir bienes y servicios	1,234.2	28,394.1	-27,159.9	-95.7
Inventarios y almacenes	<u>57,833.8</u>	<u>55,175.8</u>	<u>2,658.0</u>	4.8
Total activo circulante	1,894,770.2	2,206,743.5	-311,973.3	-14.1
Activo no circulante				
Inversiones financieras a largo plazo	40,120.1	43,506.4	-3,386.3	-7.8
Bienes inmuebles	6,751,021.2	4,312,836.4	2,438,184.8	56.5
Bienes muebles	2,863,388.6	2,720,223.6	143,165.0	5.3
Depreciación	-3,993,449.4	-	-109,999.6	2.8
Activos intangibles	16,359.0	14,756.1	1,602.9	10.9
Activos diferidos	<u>1,388.4</u>	<u>1,880.8</u>	<u>-492.4</u>	-26.2
Total no circulante	<u>5,678,827.9</u>	<u>3,209,753.5</u>	<u>2,469,074.4</u>	76.9
Total activo	7,573,598.1	5,416,497.0	2,157,101.1	39.8
Pasivo				
Pasivo circulante				
Cuentas por pagar a corto plazo	691,355.2	926,511.3	-235,156.1	-25.4
Fondos y bienes de terceros en garantía	106,530.5	109,421.1	-2,890.6	-2.6
Otros Pasivos a corto plazo	<u>4,428.6</u>	<u>2,884.2</u>	<u>1,544.4</u>	53.5
Total pasivo circulante	802,314.3	1,038,816.6	-236,502.3	-22.8
Cuentas por pagar a largo plazo	<u>2,265.2</u>	<u>2,965.0</u>	<u>-699.8</u>	-23.6
Total pasivo	804,579.5	1,041,781.6	-237,202.1	-22.8
Patrimonio contribuido	217,057.2	3,341.9	213,715.3	6,395.0
Patrimonio generado	<u>6,551,961.4</u>	<u>4,371,373.5</u>	<u>2,180,587.9</u>	49.9
Total Hacienda /Patrimonio	<u>6,769,018.6</u>	<u>4,374,715.4</u>	<u>2,394,303.2</u>	54.7
Total del pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	7,573,598.1	5,416,497.0	2,157,101.1	39.8

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Las principales variaciones correspondieron a lo siguiente:

I. Activo

- Derechos a recibir efectivo o equivalentes, con un decremento de 33,229.0 miles de pesos, el 25.3%.

La disminución correspondió principalmente a la menor obtención de derechos por cobrar a patrocinadores de los diversos proyectos suscritos para actividades de investigación, educación y servicios, así como a la menor suscripción de los proyectos referidos.

- Bienes inmuebles, con un incremento de 2,438,184.8 miles de pesos, el 56.5%.

El incremento correspondió a la capitalización del reconocimiento de ajuste del valor catastral de algunos terrenos y edificios no habitacionales. Este tema se desarrolló en el resultado número 5 de este informe.

II. Pasivo

- Cuentas por pagar a corto plazo, con un decremento de 235,156.1 miles de pesos, el 25.4%.

La disminución se debió principalmente a los reintegros a la Tesorería de Federación efectuados en 2020 por los adeudos que la UAM tenía con esa instancia, al 31 de diciembre de 2019, derivados de recursos presupuestales no ejercidos, y por la menor recepción de aportaciones de recursos para proyectos patrocinados, entre otros. Este tema se desarrolló en el resultado número 5 de este informe.

b) Estado de Actividades

Las variaciones presentadas de un ejercicio a otro fueron las siguientes:

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 DE LA UAM

(Miles de pesos)

Concepto	2020	2019	Variación nominal	%
<u>Total de ingresos y otros beneficios</u>	<u>7,821,780.1</u>	<u>7,895,183.2</u>	<u>-73,403.1</u>	-0.9
Ingresos de la gestión	83,976.9	99,630.6	-15,653.7	-15.7
Transferencias internas, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,447,162.6	7,326,323.1	120,839.5	1.6
Otros ingresos y beneficios	290,640.6	469,229.5	-178,588.9	-38.1
<u>Total de gastos y otras pérdidas</u>	<u>7,780,104.8</u>	<u>7,698,099.9</u>	<u>82,004.9</u>	1.1
Gastos y otras pérdidas	6,647,797.7	6,624,405.8	23,391.9	0.4
Transferencias internas y asignaciones al Sector Público	959,260.8	889,211.6	70,049.2	7.9
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	173,046.3	184,482.5	-11,436.2	-6.2
<u>Resultado del ejercicio (ahorros)</u>	<u>41,675.3</u>	<u>197,083.3</u>	<u>-155,408.0</u>	-78.9

FUENTE: Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Las principales variaciones se presentaron en los conceptos siguientes:

- Ingresos de la gestión, con un decremento de 15,653.7 miles de pesos, el 15.7%.

La disminución de ingresos de la gestión (recursos autogenerados) se debió a la menor venta de servicios de cafetería, alimentos y bebidas, así como a la menor prestación de servicios a la comunidad y en las librerías.

- Otros ingresos y beneficios, con un decremento de 178,588.9 miles de pesos, el 38.1%.

La disminución se debió principalmente a la menor captación de recursos por convenios y contratos con patrocinadores, así como de rendimientos por las inversiones financieras, y de otros ingresos extraordinarios.

Respecto de la información presentada por la UAM, se aplicaron los indicadores financieros establecidos en la Norma de Información Financiera A-3 "Necesidades de los Usuarios y Objetivos de los Estados Financieros", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., y se obtuvo lo siguiente:

- Apalancamiento financiero. La UAM es menos dependiente de terceros, debido a que la relación de deuda por cada peso de capital fue de 0.1 pesos en 2020, lo anterior se obtuvo al comparar el pasivo total por 804,579.5 miles de pesos y el importe registrado como Hacienda Pública/Patrimonio por 6,769,018.6 miles de pesos.
- Liquidez. La relación de 2.4 veces, obtenida de comparar el activo circulante por 1,894,770.2 miles de pesos contra el pasivo circulante por 802,314.3 miles de pesos, reflejó que, al cierre de 2020, la UAM contó con liquidez para hacer frente a sus compromisos de corto plazo.

- Solvencia. La relación de 0.1 veces, obtenida de comparar el pasivo total por 804,579.5 miles de pesos contra el activo total por 7,573,598.1 miles de pesos, reflejó que, al cierre de 2020, la UAM contó con solvencia para hacer frente a sus compromisos de corto y largo plazos.

Conclusiones:

La UAM reportó en su Estado de Situación Financiera de 2020 activos por 7,573,598.1 miles de pesos, pasivos por 804,579.5 miles de pesos y patrimonio por 6,769,018.6 miles de pesos, y en su Estado de Actividades ingresos y otros beneficios por 7,821,780.1 miles de pesos, gastos y otras pérdidas por 7,780,104.8 miles de pesos y resultado del ejercicio por 41,675.3 miles de pesos.

Con la información proporcionada por la UAM, se comprobó que las principales variaciones presentadas en su Estado de Situación Financiera correspondieron a las operaciones siguientes:

- La disminución en Derechos a recibir efectivo o equivalentes correspondió a la menor suscripción de proyectos con patrocinadores para actividades de investigación, educación y servicios.
- El incremento en Bienes muebles se debió al reconocimiento de ajuste del valor catastral de algunos terrenos y edificios no habitacionales.
- La disminución en Cuentas por pagar a corto plazo obedeció, principalmente, a los reintegros a la Tesorería de Federación efectuados en 2020 por los adeudos que la UAM tenía con esa instancia, al 31 de diciembre de 2019, y por la menor recepción de aportaciones de recursos para proyectos patrocinados.
- Con la aplicación de razones financieras, se determinó que, al cierre de 2020, la UAM fue menos dependiente de terceros y contó razonablemente con liquidez y solvencia.

2. Ingresos reportados por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en la Cuenta Pública y en los Estados Financieros

En el documento “Ingresos de Flujo de Efectivo”, de la Cuenta Pública 2020 de la UAM, se reportó que, al 31 de diciembre de 2020, la universidad obtuvo ingresos por 7,749,887.4 miles de pesos, integrados como sigue:

INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UAM, 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Disponibilidad inicial	0.0
Venta de servicios	89,804.7
Subsidios	886,084.7
Apoyos fiscales	6,561,077.9
Inversión física	<u>212,920.1</u>
Suma ingresos del año	7,749,887.4

FUENTE: Ingresos de Flujo de Efectivo de la Cuenta Pública 2020 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la UAM, se reportaron ingresos y otros beneficios, por 7,821,780.1 miles de pesos, integrados como sigue:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS DE LA UAM, 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto
Ingresos de la gestión	83,976.9
Transferencias internas, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,447,162.6
Otros ingresos y beneficios	<u>290,640.6</u>
Total	7,821,780.1

FUENTE: Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

Se conciliaron los ingresos presupuestales (devengados y recaudados) por 7,749,887.4 miles de pesos, con los ingresos registrados contablemente (devengados y recaudados o no recaudados), conforme a lo siguiente:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DE 2020 DE LA UAM
(Miles de pesos)

Concepto	Parcial	Importe
Ingresos presupuestarios (Estado analítico de ingresos)		7,749,887.4
Ingresos por venta de bienes	89,804.7	
Transferencias, asignaciones y subsidios	<u>7,660,082.7</u>	
Más:		
Ingresos contables no presupuestarios		284,812.8
Otros ingresos contables no presupuestarios	197,425.7	
Ingresos de proyectos patrocinados	149,916.0	
Intereses ganados	47,509.7	
Otros ingresos y beneficios varios	87,387.1	
Intereses ganados	80,139.6	
Ingresos de gestión	95,579.5	
Otros ingresos	1,472.7	
Estimación de ingresos propios considerados en el presupuesto original	<u>-89,804.7</u>	
Menos:		
Ingresos presupuestarios no contables		212,920.1
Aportaciones al patrimonio	<u>212,920.1</u>	
Ingresos contables según estado de actividades		<u>7,821,780.1</u>

FUENTE: Reportes proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Al realizar la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, se verificaron los aspectos que se citan a continuación:

La UAM informó lo siguiente:

- La información reportada en el estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 incluyó los ingresos captados por las diversas fuentes de financiamiento, dentro de las cuales se encontraron ingresos contables que no son presupuestales.
- Los ingresos contables no presupuestarios se integraron por ingresos propios generados adicionalmente a los presupuestados, provenientes de otras fuentes de financiamiento, como los proyectos patrocinados, entre otros. Estos ingresos no son reflejados en el documento "Ingresos Flujo de efectivo" de la Cuenta Pública 2020, por no corresponder a recursos presupuestales.
- Con la finalidad de fortalecer la realización de sus actividades, la UAM procura la obtención de recursos adicionales al presupuesto autorizado por el Gobierno Federal. Para 2020, en el marco del proceso de presupuestación, se realizó una estimación de dos tipos de ingresos propios que formaron parte del anteproyecto presentado al Colegio Académico y de la propuesta que se aprobó con el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la institución. En dicho documento se estableció un monto de 121,325.7

miles de pesos, integrado por los conceptos siguientes: ingresos estimados de servicios escolares (cuotas y servicios) por 60,795.0 miles de pesos, e ingresos estimados de administración financiera por 60,530.7 miles de pesos.

Estos conceptos formaron parte de la disponibilidad presupuestal institucional, cuya aplicación está amparada por lo dispuesto en el artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la facultad de la UAM para autogobernarse y administrar su presupuesto.

Durante 2020, se llevaron a cabo dos reducciones a la estimación en la disponibilidad de ingresos propios por un total de 31,521.0 miles de pesos, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que resultó un ingreso modificado para este rubro de 89,804.7 miles de pesos, lo cual se constató mediante las adecuaciones presupuestarias respectivas.

Por lo anterior, la UAM determinó no reportar ingresos por 284,812.8 miles de pesos, (197,425.7 miles de pesos de Otros ingresos contables no presupuestarios, más 87,387.1 miles de pesos de Otros ingresos y beneficios varios, este último importe se conformó por 177,191.8 miles de pesos de intereses ganados, ingresos de gestión y otros ingresos, menos 89,804.7 miles de pesos de ingresos estimados que se reportaron en la Cuenta Pública 2020).

- Los ingresos presupuestarios no contables por 212,920.1 miles de pesos correspondieron a las Aportaciones del Gobierno Federal registradas en la cuenta Hacienda/Patrimonio.

Conclusiones:

En la Cuenta Pública 2020, la UAM reportó ingresos devengados y recaudados por 7,749,887.4 miles de pesos, mientras que en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se reportaron ingresos y otros beneficios, por 7,821,780.1 miles de pesos; de su conciliación, se determinaron ingresos por 284,812.8 miles de pesos que, al no ser recursos presupuestarios (por ser recursos propios), conforme a su normativa y a las disposiciones presupuestarias, la UAM no estaba obligada a reportarlos en la Cuenta Pública 2020.

3. *Obtención y cobro de ingresos por subsidios y generados por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)*

En su Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la UAM reportó ingresos por 7,821,780.1 miles de pesos, integrados por Transferencias Internas, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por 7,447,162.6 miles de pesos, e ingresos generados por la UAM, por 374,617.5 miles de pesos, como se detalla enseguida:

INGRESOS OBTENIDOS EN 2020 POR LA UAM

(Miles de pesos)

Tipo de ingresos	Parcial	Importe
Transferencias Internas, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		7,447,162.6
Venta de bienes y prestación de servicios		83,976.9
Servicios escolares ^{1/}	67,340.0	
Cafetería, alimentos y bebidas ^{2/}	5,755.9	
Servicios a la comunidad ^{3/}	6,873.5	
Venta de librería ^{4/}	4,007.5	
Extraordinarios ^{5/}		22,163.6
Por proyectos patrocinados ^{6/}		149,916.0
Por administración financiera ^{7/}		<u>118,561.0</u>
Total		7,821,780.1

FUENTE: Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

- ^{1/} Son aquellos vinculados con los procesos de admisión, inscripción y reinscripción de alumnos relacionados con la función de docencia y por los cuales la UAM requiere del pago de cuotas.
- ^{2/} Se derivan de la venta de bienes o prestación de servicios a la comunidad universitaria.
- ^{3/} Son los obtenidos por la prestación de servicios técnicos, profesionales, renta de espacios o equipo y actividades culturales que la UAM ofrece a la sociedad, por las cuales requiere una cuota o pagos de derechos.
- ^{4/} Son los obtenidos por la venta de libros escritos por profesores e investigadores de la UAM y editados por dicha casa de estudios, los títulos incluyen: manuales, revistas, compilaciones, investigaciones, etc.
- ^{5/} Son aquellos que la UAM obtiene por donativo, venta de activos y desechos, multas a usuarios, regalías, patentes, derechos de autor, licitaciones y recuperaciones de fianzas y siniestros.
- ^{6/} Son aquellos derivados de convenios y contratos que suscribe la UAM con patrocinadores, relacionados con sus funciones sustantivas.
- ^{7/} Son los generados como resultado del manejo financiero de los recursos de la institución.

Ingresos por subsidios y trasferencias

Mediante el acuerdo núm. 468.1 del acta núm. 468 de la Sesión del Colegio Académico de la UAM, realizada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto anual de ingresos y egresos 2020, por 8,125,854.0 miles de pesos, integrado por ingresos propios por 554,903.4 miles de pesos, e ingresos por Subsidio Federal por 7,570,950.6 miles de pesos.

Por otra parte, mediante el oficio del 26 de diciembre de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó a los oficiales mayores y titulares de las unidades de administración y finanzas de las dependencias y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Calendario para el ejercicio Fiscal 2020.

Asimismo, mediante el oficio del 26 de diciembre de 2019, la Secretaría de Educación Pública (SEP) comunicó a la UAM el presupuesto calendarizado y autorizado por la H. Cámara de Diputados por 7,570,950.6 miles de pesos.

Se constató que, durante 2020, la UAM recibió recursos por subsidio federal mediante 36 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 8,041,449.6 miles de pesos, conforme a los depósitos verificados en sus estados de cuenta bancarios. Asimismo, la UAM registró en ese año como pasivo los reintegros que en 2021 realizaría a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 392,640.4 miles de pesos, correspondientes a 381,366.9 miles de pesos de los recursos no ejercidos, y 11,273.5 miles de pesos por los intereses que generaron esos recursos, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en 2020 sólo ejerció recursos fiscales netos por 7,660,082.7 miles de pesos.

La UAM registró contablemente la obtención de recursos por subsidio federal por 7,660,082.7 miles de pesos, 7,447,162.6 miles de pesos en la cuenta de ingresos 4223 “Subsidios y subvenciones”, y 212,920.1 miles de pesos en la cuenta 3113 “Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso”, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ingresos generados por la UAM

De los ingresos generados por la UAM, por 374,617.5 miles de pesos, se revisaron 21,047.8 miles de pesos, el 5.6%, integrados como sigue:

MUESTRA DE INGRESOS GENERADOS POR LA UAM EN 2020

(Miles de pesos)

Tipo de ingresos	Parcial	Importe
Venta de bienes y prestación de servicios		4,664.2
Servicios escolares	3,667.4	
Servicios a la comunidad	<u>996.8</u>	
Extraordinarios		3,936.5
Proyectos patrocinados		<u>12,447.1</u>
Total		21,047.8

FUENTE: Reportes de ingresos proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Al respecto, se constató lo siguiente:

- Ingresos por servicios escolares. Los 3,667.4 miles de pesos se integraron por 2,888.3 miles de pesos de cobros por admisión y 779.1 miles de pesos de colegiaturas, los cuales correspondieron con las tarifas autorizadas por el patronato y las cuotas por servicios y derechos de la UAM, publicadas en la página de dicha institución, conforme a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) núms. RCG11138 y RCG11756, respectivamente, las transferencias bancarias de cobro y los depósitos verificados en los estados de cuenta bancarios de la UAM.

- Ingresos por servicios a la comunidad. Los 996.8 miles de pesos se integraron por 476.1 miles de pesos del cobro de una pena compensatoria del contrato de finiquito de prestación de servicios de mantenimiento y soporte UNIFACE (software destinado al desarrollo de aplicaciones empresariales), suscrito el 27 de julio de 2020 con SOFTAR México, S. de R.L. de C.V., y 520.7 miles de pesos del cobro de servicios por atención a pacientes de las clínicas Nezahualcóyotl, Tláhuac, Tepepan y San Lorenzo Tezonco de la Ciudad de México, como consta en diversos recibos de caja entregados por la Unidad Xochimilco, el CFDI núm. XCG08516, las transferencias bancarias de cobro, los depósitos identificados en los estados de cuenta bancarios de la UAM y las pólizas de los registros contables.
- Ingresos extraordinarios. Los 3,936.5 miles de pesos se integraron por 2,936.5 miles de pesos de la recuperación de seguros y fianzas de la empresa Grupo Nacional Provincial SAB, conforme al recibo de caja y depósito respectivo, y 1,000.0 miles de pesos por donación de Santander Universidades México, conforme al contrato de donación suscrito el 30 de septiembre de 2020, así como los CFDI núms. RCG11821 y FCE42, las transferencias en los estados de cuenta bancarios y los registros contables de la UAM.
- Ingresos por proyectos patrocinados. Los 12,447.1 miles de pesos correspondieron al concepto de investigación patrocinada por la suscripción de dos convenios de asignación de recursos, tres convenios de colaboración y un contrato de prestación de servicios, conforme al detalle siguiente:

PROYECTOS PATROCINADOS - INVESTIGACIÓN PATROCINADA DE LA UAM EN 2020

(Miles de pesos)

Número de contrato/convenio	CFDI	Empresa o entidad	Importe cobrado
Convenios de asignación de recursos			
120013	ICO03318	Intercam Banco, S.A., I.B.M.	3,150.0
120020	ICO03323		<u>3,150.0</u>
Suma			6,300.0
Convenios de colaboración			
320011	XC002635	Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México	1,775.9
320004	XC002445	Secretaría de Educación Pública	1,800.0
320010	XC002518		<u>1,194.0</u>
Suma			4,769.9
Contrato de prestación de servicios			
118047	ICO03297	LUMEX Operación, S. de R.L. de C.V.	<u>1,377.2</u>
Total			<u>12,447.1</u>

FUENTE: Contratos, convenios y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Los dos convenios de asignación de recursos por 6,300.0 miles de pesos se suscribieron el 23 de octubre de 2020 por la UAM e Intercam Banco, S.A., I.B.M., los cuales estuvieron vigentes al 24 de octubre de 2020.

De los tres convenios de colaboración por 4,769.9 miles de pesos, uno fue suscrito el 16 de julio de 2020 con el Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, y dos el 21 de enero y 29 de julio de 2020 con la Secretaría de Educación Pública. Estos convenios estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2020.

El contrato de prestación de servicios por 1,377.2 miles de pesos, se suscribió el 9 de abril de 2018 con LUMEX Operación, S. de R.L. de C.V., con una vigencia al 9 de abril de 2019, la cual se amplió al 31 de diciembre de 2020, mediante la suscripción de un convenio modificatorio.

Los ingresos por 12,447.1 miles de pesos que se obtuvieron en 2020 están soportados con los CDFI núms. ICO03318, IC003323, XC002635, XC002445, XC002518 y ICO03297, con los estados de cuenta bancarios y con las pólizas de los registros contables.

Se verificó que los registros contables cumplieron con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conclusiones:

Se verificó que, en 2020, la UAM recibió recursos fiscales netos por 7,660,082.7 miles de pesos y propios por 374,617.5 miles de pesos, los cuales se registraron contablemente, de conformidad con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De los ingresos propios por 374,617.5 miles de pesos, se revisaron 21,047.8 miles de pesos, y se constató lo siguiente:

- Los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios por 4,664.2 miles de pesos se integraron por 3,667.4 miles de pesos del cobro por admisión y colegiaturas conforme a las cuotas autorizadas por la UAM, y 996.8 miles de pesos de servicios a la comunidad. Los depósitos coincidieron con los importes de sus estados de cuenta bancarios y sus registros contables.
- Los ingresos extraordinarios por 3,936.5 miles de pesos correspondieron a la recuperación de seguros y fianzas de la empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B., y por la donación de Santander Universidades México, conforme al contrato de donación suscrito el 30 de septiembre de 2020; el ingreso de los recursos se verificó con los depósitos en los estados de cuenta bancarios y su registro contable.
- Se constató que los ingresos por proyectos patrocinados por 12,447.1 miles de pesos correspondieron a investigación patrocinada, mediante la suscripción de dos convenios de asignación de recursos, tres convenios de colaboración y un contrato de prestación

de servicios; el ingreso de los recursos se verificó con los depósitos en los estados de cuenta bancarios y su registro contable.

4. Bienes inmuebles

Al 31 de diciembre de 2020, los bienes inmuebles de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) ascendieron a 6,751,021.2 miles de pesos, integrados por Construcción en proceso por 885,661.9 miles de pesos, Edificios por 2,838,506.3 miles de pesos, y Terreros por 3,026,853.0 miles de pesos, de los cuales se informó que se sustentan como propiedad de la UAM mediante 57 instrumentos jurídicos por la misma cantidad de inmuebles.

El valor de los 57 inmuebles se incrementó en 2,438,184.8 miles de pesos, debido a que, en diciembre de 2020, la UAM definió y reconoció el ajuste al valor catastral de algunos terrenos y edificios no habitacionales, de conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respecto de lo anterior, se revisó una muestra por 3,589,893.9 miles de pesos, que incluye los inmuebles (terrenos y edificios) de las Unidades Xochimilco, Azcapotzalco e Iztapalapa, así como de otros siete inmuebles, integrada como sigue:

- a) Inmuebles de las unidades Xochimilco, Azcapotzalco e Iztapalapa registrados contablemente por un total de 3,448,775.1 miles de pesos, como se indica a continuación:

MUESTRA DE BIENES INMUEBLES DE 2020 DE LA UAM
(Miles de pesos)

Descripción	Costo de adquisición	Valor al 1 de enero de 2020	Trasposos	Bajas	Valor revalúo	Valor actualizado a diciembre de 2020
Terrenos						
Unidad Xochimilco	0.0	0.0	0.0	0.0	1,122,545.4	1,122,545.4
Unidad Azcapotzalco	40.2	466,315.2	0.0	0.0	18,419.2	484,734.4
Unidad Iztapalapa	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>331,179.7</u>	<u>331,179.7</u>
Suma	40.2	466,315.2	0.0	0.0	1,472,144.3	1,938,459.5
Edificios						
Unidad Xochimilco	105,757.8	601,763.7	17,321.2	0.0	0.0	619,084.9
Unidad Azcapotzalco	348,979.8	542,937.0	41,211.7	0.0	0.0	584,148.7
Unidad Iztapalapa	<u>252,771.7</u>	<u>300,487.2</u>	<u>8,602.9</u>	<u>-32,290.4</u>	<u>30,282.3</u>	<u>307,082.0</u>
Suma	<u>707,509.3</u>	<u>1,445,187.9</u>	<u>67,135.8</u>	<u>-32,290.4</u>	<u>30,282.3</u>	<u>1,510,315.6</u>
Total	707,549.5	1,911,503.1	67,135.8	-32,290.4	1,502,426.6	3,448,775.1

FUENTE: Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Base de datos "Integración del Saldo por 6,751,021,200 pesos de Bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2020".

Al respecto, se constataron los aspectos siguientes:

- La propiedad de los inmuebles de las tres unidades (Xochimilco, Azcapotzalco e Iztapalapa), mediante las escrituras públicas números 491, 493 y 494 del 18 de junio de 1981.
 - Las cédulas catastrales de los inmuebles de las tres unidades (Xochimilco, Azcapotzalco e Iztapalapa), correspondientes al primer y segundo bimestres de 2020.
 - El valor de los inmuebles de las tres unidades (Xochimilco, Azcapotzalco e Iztapalapa) se reconoció en la contabilidad por un monto superior al valor catastral manifestado en las cédulas catastrales respectivas, en cumplimiento del numeral 11.3 de los Criterios institucionales en materia de registro contable de la Universidad Autónoma Metropolitana, y del artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - La UAM contó con un seguro de bienes patrimoniales con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, para asegurar las propiedades de la UAM y los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), conforme al anexo que formó parte integrante de la póliza 01-079-07000004-0076-02, suscrita con GM Seguros.
- b) De cuatro inmuebles (Los Pozos, Las Ánimas Proyecto Tulyehualco, CENDI II Iztapalapa, y el Museo Gota de Agua), registrados contablemente por un total de 135,467.5 miles de pesos (135,467.5 miles de pesos de terrenos y 4.00 pesos de edificios), en relación con el valor de un peso de cada uno de los edificios, la UAM manifestó que el objetivo fue identificar o reconocer el inmueble, en tanto realiza o concluye los trámites administrativos y legales ante las autoridades competentes para contar con el valor catastral correspondiente; al respecto, se constató lo siguiente:
- Los tres inmuebles (Los Pozos, Las Ánimas Proyecto Tulyehualco y CENDI II Iztapalapa) cuentan con escrituras que los sustentan como propiedad de la UAM, y del inmueble Museo Gota de Agua, la UAM tiene un contrato de donación a título gratuito suscrito con el entonces Gobierno del Distrito Federal, como donante.
 - Los edificios de los inmuebles Los Pozos y Museo Gota de Agua tienen valor de cero pesos, conforme al valor catastral de las construcciones manifestados en las cédulas "Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial"; el edificio del inmueble Las Ánimas Proyecto Tulyehualco tiene valor de 4,309.5 miles de pesos, el cual fue asignado en marzo de 2021, conforme a la Propuesta de Declaración y Pago de Impuesto Predial, y el edificio del inmueble CENDI II Iztapalapa, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la UAM solicitó al Gobierno de la Ciudad de México, en septiembre de 2021, la asignación de cuenta predial y la Propuesta de Declaración de Valor Catastral y Pago de Impuesto Predial.
- c) De tres inmuebles (Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 2 Nezahualcóyotl, Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 4 San Lorenzo, y

Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 3 Tepepan), registrados contablemente por un total de 5,651.3 miles de pesos, no se presentó el valor de los terrenos; en el caso del edificio del inmueble de la Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 3 Tepepan presentó un valor por 5,651.3 miles de pesos, y de los dos restantes -Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 2 Nezahualcóyotl, y Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 4 San Lorenzo, el valor fue de 1.00 pesos cada uno. La UAM informó que registró a valor de cero pesos los terrenos, debido a que los documentos que acreditan la propiedad no tienen valor; sin embargo, el edificio se registró con el valor de un peso con el objeto de identificar o reconocer el inmueble en su conjunto (terreno y edificio), en tanto la universidad realiza o concluye los trámites administrativos y legales ante las autoridades competentes para contar con el valor catastral correspondiente.

Al respecto, se acreditó que dos inmuebles (Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 2 Netzahualcóyotl y Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 4 San Lorenzo) cuentan con actas de entrega recepción suscritas con el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, y del inmueble Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 3 Tepepan se cuenta con el contrato de donación suscrito con el Gobierno del Distrito Federal.

Conclusiones:

- Al 31 de diciembre de 2020, los 57 bienes inmuebles de la UAM ascendieron a 6,751,021.2 miles de pesos, y se sustentan mediante instrumentos jurídicos que acreditan que son de su propiedad.
- El valor de los inmuebles de las unidades Xochimilco, Azcapotzalco e Iztapalapa se reconoció en la contabilidad por un monto superior al valor catastral manifestado en las cédulas catastrales respectivas.
- De los edificios de siete inmuebles, sólo se había reconocido el valor de los edificios de tres inmuebles al 31 de diciembre de 2020 (Los Pozos, Museo Gota de Agua, y Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 3 Tepepan), y de los cuatro restantes (Las Ánimas Proyecto Tulyehualco, CENDI II Iztapalapa, Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 2 Netzahualcóyotl y Clínica Dental para el servicio de la comunidad No. 4 San Lorenzo), la UAM inició gestiones para contar con el valor catastral correspondiente y, a octubre de 2021, sólo obtuvo el de un inmueble (Las Ánimas Proyecto Tulyehualco).

5. Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) reportó en las Cuentas por pagar a corto plazo un saldo de 691,355.2 miles de pesos, integrados de la forma siguiente:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE
2020 DE LA UAM
(Miles de pesos)

Nombre de cuenta	2020
Otras cuentas por pagar	501,327.8
Retenciones y contribuciones	187,267.2
Proveedores	2,527.0
Servicios personales	<u>233.2</u>
Total	691,355.2

FUENTE: Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Al respecto, se revisaron los aspectos siguientes:

Del rubro de “Otras cuentas por pagar”, por 501,327.8 miles de pesos, se revisó una muestra de 465,076.8 miles de pesos, integrada por 391,934.6 miles de pesos de “Adeudos con la Tesorería de la Federación”; 43,487.5 miles de pesos de “Publicaciones de la UAM”; 23,442.7 miles de pesos de “Recursos de Proyectos Patrocinados”, y 6,212.0 miles de pesos de “Obligaciones pendientes de transferir”, y se verificó lo siguiente:

- “Adeudo con la Tesorería de la Federación” por 391,934.6 miles de pesos. Se constató que la UAM reintegró 392,640.4 miles de pesos a la TESOFE por recursos no ejercidos, conforme a las transferencias bancarias y documentos de línea de captura (9,719.5 miles de pesos el 14 de enero de 2021 y 382,920.9 miles de pesos el 15 de enero de 2021). Ese monto incluyó 705.8 miles de pesos de rendimientos generados el 1 al 15 de enero de 2021 por los recursos recibidos para gasto de capital de los proyectos de obra de la Unidad Iztapalapa que no fueron ejercidos.
- “Publicaciones de la UAM” por 43,487.5 miles de pesos. La UAM informó que el saldo de las Publicaciones de la UAM se origina de los procesos administrativos para el control y registro en las áreas de librería y áreas de distribución de las operaciones relacionadas con el manejo de publicaciones de la UAM, por lo que no corresponden como tal a un pasivo para la universidad, motivo por el cual no se originó obligación de pago alguna.
- “Recursos de Proyectos Patrocinados” por 23,442.7 miles de pesos. Corresponde a recursos administrados por la UAM, aportados por los patrocinadores de proyectos como devengados en el ejercicio y no ejercidos, a efecto de considerar la obligación que tiene la universidad con los patrocinadores sobre la administración de los recursos aportados por ellos, por lo que al ingreso realizado se le debe reconocer simultáneamente el costo y gasto que le es inherente, de conformidad con el apartado VI, inciso B, numeral 7, de los Criterios Institucionales en Materia de Registro Contable de la Universidad Autónoma Metropolitana y el artículo 33 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, que permite aplicar supletoriamente lo establecido en la Norma de Información Financiera D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, que regula los momentos en que se deben reconocer los ingresos.

- “Obligaciones pendientes de transferir” por 6,212.0 miles de pesos. La UAM informó que corresponden a cheques no cobrados por los beneficiarios, cuya vigencia expiró. Una vez que vence el plazo de cobro, de conformidad con la circular SG.02/2009, se cancela el pasivo y se reconoce un ingreso extraordinario para la institución, con independencia del origen de los recursos. Debido a lo anterior, con oficio del 11 de junio de 2021, el Rector General indicó al Contralor de la UAM que realizara la adecuación presupuestal a la fuente de financiamiento de ingresos propios por la extinción de obligaciones de pago y cheques revocados por la TESOFE.

Conclusiones:

- Se constató que la UAM efectuó reintegros a la TESOFE por 391,934.6 miles de pesos, por recursos que no fueron ejercidos.
- El saldo por 43,487.5 miles de pesos de “Publicaciones de la UAM” se originó de los procesos administrativos para el control y registro en las áreas de librería y áreas de distribución de las operaciones relacionadas con el manejo de publicaciones, por lo que no corresponden como tal a un pasivo para la universidad.
- El saldo de la cuenta “Recursos de Proyectos Patrocinados”, por 23,442.7 miles de pesos corresponde a las aportaciones de patrocinadores de proyectos que no se han ejercido.
- El saldo de las “Obligaciones pendientes de transferir” por 6,212.0 miles de pesos se debe a cheques expedidos no cobrados por los beneficiarios.

6. Egresos reportados por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en la Cuenta Pública y en los Estados financieros

En el documento “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado)” de la Cuenta Pública 2020 de la UAM se reportaron recursos por la adquisición de bienes y servicios devengados y pagados por 7,749,887.4 miles de pesos, integrados como se presenta a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO), DE LA
CUENTA PÚBLICA 2020 DE LA UAM

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado	Pagado
Servicios personales	5,817,203.3	5,817,203.3
Materiales y suministros	203,010.9	203,010.9
Servicios generales	630,668.4	630,668.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	886,084.7	886,084.7
Inversión física	<u>212,920.1</u>	<u>212,920.1</u>
Total del gasto	7,749,887.4	7,749,887.4

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado), de la Cuenta Pública 2020 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la UAM, se reportaron “Gastos y Otras Pérdidas”, por 7,780,104.8 miles de pesos, integrados como sigue:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS DE 2020 DE LA UAM

(Miles de pesos)

Concepto	Parcial	Importe
Gastos de funcionamiento		6,647,797.7
Servicios personales	5,842,661.5	
Materiales y suministros	262,870.6	
Servicios generales	542,265.6	
Transferencias internas y asignaciones al sector público		959,260.8
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		<u>173,046.3</u>
Total		7,780,104.8

FUENTE: Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables

Se conciliaron los egresos devengados y pagados reportados en la Cuenta Pública 2020, por 7,780,104.8 miles de pesos con los egresos registrados contablemente (devengados y pagados o no pagados), conforme a lo siguiente:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DE 2020 DE LA UAM

(Miles de pesos)

Concepto	Parcial	Importe
Egresos presupuestarios		7,749,887.4
Más:		
Gastos contables no presupuestarios		350,910.1
Otros gastos contables no presupuestarios	177,863.8	
Otros gastos (diferencias cambiarias)	3,478.0	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	<u>169,568.3</u>	
Menos:		
Egresos presupuestarios no contables		320,692.7
Otros egresos	107,772.6	
Obra pública en proceso (subsidio federal)	<u>212,920.1</u>	
Total de gastos contables		<u>7,780,104.8</u>

FUENTE: Reportes, y Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Al respecto, se verificaron los aspectos siguientes:

- Los gastos contables no presupuestarios por 350,910.1 miles de pesos se integraron por 177,863.8 miles de pesos de otros gastos contables no presupuestarios; 3,478.0 miles de pesos por gastos de diferencias cambiarias, y 169,568.3 miles de pesos por estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones.

Respecto del monto por 177,863.8 miles de pesos, la UAM informó que correspondieron a diversos gastos como pago de becas para continuación de estudios y manutención, compensación por participación en convenios, apoyos extraordinarios, notas de entrada al almacén, plan complementario del programa temporal para renovación de la planta académica, pago de laudos, mantenimientos de los centros de desarrollo infantiles, y gastos de proyectos de investigación.

- Los egresos presupuestarios no contables, por 320,692.7 miles de pesos, se integraron por 107,772.6 miles de pesos de otros egresos y 212,920.1 miles de pesos de obra pública en proceso.

Respecto de los 107,772.6 miles de pesos, la UAM informó que 92,614.6 miles de pesos correspondieron al concepto de entradas al almacén, y los 15,158.0 miles de pesos restantes a adecuaciones y adaptaciones de instalaciones de diversas áreas de la UAM, construcción de obra, entre otras.

Los 212,920.1 miles de pesos fueron erogaciones para la construcción del nuevo edificio "S" en la Unidad Iztapalapa y Habilitación y equipamiento del módulo "B" del edificio de Ciencia y Tecnología de la Unidad Iztapalapa.

- Conforme a lo anterior, la presentación en ambos documentos es correcta y se realizó de conformidad con los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conclusiones:

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 la UAM reportó 7,780,104.8 miles de pesos de egresos devengados y pagados o no pagados, y en la Cuenta Pública 2020 egresos devengados y pagados por 7,749,887.4 miles de pesos, de conformidad con los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.

7. Erogaciones por servicios personales

En 2020, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) erogó 5,842,661.5 miles de pesos por servicios personales, el 72.0% del gasto total erogado en ese año por 8,110,667.4 miles pesos, con lo que cubrió las nóminas del personal como son funcionarios, mandos medios administrativos, mandos medios académicos, mandos medios administrativos con base académica; así como personal académico de base, y personal administrativo de base.

En el Estado Analítico de Plazas y Remuneraciones, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, de la UAM, se autorizaron un total de 11,110 plazas de sus órganos personales, instancias de apoyo y personal administrativo de confianza, como se indica a continuación:

PLAZAS AUTORIZADAS A LA UAM EN 2020

Plaza	Nivel	Total plazas
Rector General	6B	2
Secretario General	5B	2
Técnicos académicos auxiliares, profesor asistente, ayudante, profesor asociado, profesor titular	Del E11101 al E11136	5,923
Abogado general, rector unidad	5C	7
Coordinadores, jefe de área, responsables de programas, secretarios académicos, asistente divisional	Del E11143 al E11192	409
Contralor, delegado financiero patronato, secretario de unidad, tesorero general	4A	9
Contralor, director administrativo 1, director administrativo 2, director de división	4B	23
Asesor, director administrativo 3	3A	6
Secretaría del rector y secretario general, analista de sistemas, maestro de laboratorio o taller industrial 2, entre otras plazas, etc.	Del 31 al 37	244
Subdirectores administrativos, jefes de departamento, coordinadores, jefes de sección.	Del CF72959 al CF72971	379
Camarógrafo, corrector, enfermera, guionista, iluminador teatral, laboratorista de bioterio, oficial de laboratorio, operador de computadora y de equipo de auditorio, entre otras plazas, etc.	Del 11 al 29	799

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Plaza	Nivel	Total plazas
Calculista, choferes, encargados de correspondencia instructores, mecánicos, pasantes de abogado, cajeros fotógrafos, entre otras plazas, etc.	Del 11 al 20	1,082
Auxiliares, ayudantes, operadores cocineros, laboratoristas, asistentes, almacenistas, vigilante, asistentes, automovilista, entre otras plazas, etc.	Del 1 al 10	<u>2,225</u>
Total		11,110

FUENTE: Estado Analítico de Plazas y Remuneración de la Administración Pública Federal, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Nota: Conforme al Estado Analítico de Plazas y Remuneración, las 11,110 plazas se integraron por 109 niveles, pero para fines de presentación se agruparon en 13 rangos de percepciones anuales.

La UAM informó que, con base en las facultades que le confiere su Reglamento Orgánico, el Secretario General de la Universidad:

- Autorizó, el 30 de abril de 1993, el catálogo de puestos de confianza con base en el artículo 60, fracciones I, II y VII.
- Aprobó, en 2020, los manuales de organización específicos de Rectoría General; Secretaría General; Oficina del Abogado General; coordinaciones generales de Administración y Relaciones Laborales, de Difusión, de Fortalecimiento Académico y Vinculación, y de Información Institucional, así como de la Unidad de Transparencia, donde se definieron los puestos y la cantidad de cada uno de ellos, con base en la plantilla de personal, con base en el artículo 60, fracciones I y II.

Conforme a lo anterior, la plantilla funcional autorizada por el Secretario General de la UAM, para 2020, fue la siguiente:

PLAZAS AUTORIZADAS A LA UAM EN 2020

Categoría	Puesto	Plazas		Variación
		Inicial	Final	
Responsable técnico administrativo de proyectos, obras y mantenimiento; Asistente administrativo de director de División/Secretario académico; entre otras plazas.	221EE11 al 221EE02	523	522	-1
Abogado; jefe de oficina técnica de consejo divisional; secretario particular; entre otras plazas.	221ED09 al 221ED01	260	260	0
Jefe de proyecto con base académica; coordinador administrativo con base académica; entre otras plazas.	221EC04 al 221EB11	146	146	0
Jefe de sección/departamento, laboratorio o taller; coordinador administrativo; coordinador general administrativo; entre otras plazas.	221EB04 al 221EA14	500	508	8
Coordinador general; secretario de unidad; secretario general; director de división; rector de unidad; rector general; entre otras plazas.	211EA23 al 211AF15	70	70	0
Jefe de área; coordinador de estudios; jefe de departamento académico; coordinador del bufete jurídico; entre otras plazas.	211AF04 al 211AE08	496	494	-2

Categoría	Puesto	Plazas	Variación	
Coordinador de tronco divisional; coordinador de tronco general; coordinador de tronco inter divisional; secretario académico de división; entre otras plazas.	211AE07 al 121DZ07	71	72	1
Guionista; camarógrafo; fotógrafo; laboratorista de fotografía; operador de equipo audiovisual; auxiliar audiovisual; entre otras plazas.	121DZ06 al 121DY06	116	117	1
Analista de sistemas; programador; responsable de mesa de control; operador de computadora; entre otras plazas.	121DY05 al 121DW03	196	195	-1
Almacenista; auxiliar de almacén; oficinista de compras; comprador de importaciones; gestor; comprador; entre otras plazas.	121DW02 al 121DU12	137	139	2
Encargado de correspondencia; responsable de mesa contable; responsable de mesa de sistemas escolares; entre otras plazas.	121DU11 al 121DU02	266	267	1
Auxiliar de oficina; secretaría bilingüe; secretaría auxiliar; mecanógrafa; médico pediatra; psicólogo; trabajadora social; educadora; y puericultista.	121DU01 al 121DS06	846	843	-3
Instructor de educación física; asistente educativa; técnico especializado en instrumentación; técnico en instrumentación; entre otras plazas.	121DS05 al 121DP13	128	124	-4
Promotor de difusión cultural 1; orientador profesional; promotor de servicio social; instructor de artes plásticas; entre otras plazas.	121DP12 al 121DP02	65	64	-1
Auxiliar de museografía; oficinista de librería y papelería; técnico pecuario; peón agrícola; operador de conmutador; entre otras plazas.	121DP01 al 121DK02	69	69	0
Enfermera; técnico en medicina del deporte; entrenador; auxiliar de deportes; distribuidor de publicaciones; entre otras plazas.	121DK01 al 121DI03	125	125	0
Reportero redactor; arquitecto; proyectista; diseñador gráfico; dibujante técnico; entre otras plazas.	121DI02 al 121DG02	129	130	1
Documentalista; bibliotecario; técnico bibliotecario; ayudante de biblioteca; entre otras plazas.	121DF04 al 121DE19	311	319	8
Oficial de laboratorio o taller industrial 1; oficial de laboratorio o taller de producción audiovisual; oficial de laboratorio o taller de producción editorial; entre otras plazas.	121DE18 al 121DE08	33	33	0
Recolector y clasificador de herbología.; laboratorista de construcción; técnico de laboratorio y taller; entre otras plazas.	121DE07 al 121DD01	274	275	1
Cocinero; ayudante de cocinero; ayudante de restaurante; auxiliar de restaurante; entre otras plazas.	121DC05 al 121DB01	1,748	1,783	35
Oficial de mecánica; oficial de plomería; oficial de pintura; oficial de herrería; oficial de carpintería; entre otras plazas.	121DA12 al 121DA01	185	185	0
Asesor en área clínica titular; asesor en área clínica auxiliar; ayudante de posgrado; ayudante; técnico académico titular; entre otras plazas.	113AD02 al 111AA01	<u>4,026</u>	<u>4,046</u>	<u>20</u>
Total		10,720	10,786	66

FUENTE: Plantilla funcional de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) de 2020.

Nota: Al inicio de 2020 la plantilla funcional de la UAM por 10,720 plazas se integró por 9,592 plazas ocupadas, 765 vacantes y 363 en trámite, y al final del ejercicio fue por 10,786 plazas, integradas por 9,667 plazas ocupadas, 747 vacantes y 372 en trámite.

Se verificó que las claves del puesto y descripción de la categoría de la plantilla funcional de la UAM difieren de las claves de nivel y puesto de la plantilla publicada en el Estado Analítico de Plazas y Remuneración de la Administración Pública Federal del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Al respecto, la UAM informó lo siguiente:

- Las plazas y niveles de la plantilla funcional de la universidad tienen una estructura de identificación particular que toma como referente el Analítico de plazas autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y que constituye la base para la conformación del presupuesto de servicios personales que ejerce la universidad, mismo que es autorizado por el Colegio Académico de la UAM, en consideración también a las plazas contenidas en el Tabulador de Salarios de Personal Académico y Administrativo de Base y en el Manual de Puestos Administrativos de Base acordado con el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, en términos de las disposiciones laborales que se aplican a la UAM.

Lo anterior también es consistente con las facultades que se derivan de la autonomía universitaria y de la facultad que tiene la universidad para organizarse dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa como lo estime conveniente.

- Las variaciones en la nómina tienen sustento normativo y es el resultado de los movimientos de personal académico y de personal administrativo (incluido el personal de confianza) como son las contrataciones (definitivas y temporales), licencias, renunciaciones, rescisiones, jubilaciones, término de contrato, necesidades de personal académico, creación de nuevos centros de trabajo, cambios en la estructura orgánica, entre otros; sin embargo, ninguno de estos movimientos puede exceder la plantilla o número de plazas establecidas en el presupuesto anual de ingresos y egresos aprobado por el Colegio Académico, conforme al artículo 21, fracción I, del Reglamento del Presupuesto de la UAM.
- Las remuneraciones y prestaciones de la UAM se pagaron conforme al tabulador autorizado para el personal de confianza, al Contrato Colectivo de Trabajo y a los acuerdos del Rector General.

Revisión de muestra de nómina pagada

A fin de verificar que los pagos de la nómina que realizó la UAM, correspondieron con las plazas y tabuladores autorizados, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), incidencias, supervisión y autorización del pago, conciliación entre las áreas y su registro contable, se revisó una muestra de la nómina de 40 personas (1 rector general, 1 secretario general, 5 rectores de unidad, 5 secretarios de unidad, 1 director de división, 3 coordinadores generales, 1 director administrativo, 2 coordinadores de estudios, 1 jefe de área y 20 profesores titulares de tiempo completo) de las quincenas 17 y 18 de septiembre de 2020, y 23, 24 y 25 de diciembre de 2020, por 22,019.4 miles de pesos, como sigue:

MUESTRA DE NÓMINA DEL PERSONAL, CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE 2020

Puesto	Cantidad	Salario base	Compensación garantizada	Despensa	Otras	Total	Deducciones	Neto a pagar
Rector General	1	59.1	217.6		522.7	799.4	290.8	508.6
Secretario de Unidad	1	295.8	654.3		1,998.7	2,948.8	903.5	2,045.3
Rector de Unidad	5	295.8	777.8		2,218.4	3,292.0	1,070.0	2,222.0
Secretario General	5	59.2	171.4		477.8	708.4	261.4	447.0
Director de División	1	59.2	92.3		327.9	479.4	140.8	338.6
Coordinador General	3	177.5	392.6		1,352.2	1,922.3	628.9	1,293.4
Director. Administrativo 3	1	59.1	95.5		466.5	621.1	188.7	432.4
Coordinador de Estudios	2	118.3	66.5	1.1	798.1	984.0	299.7	684.3
Jefe de Área	1	59.1	4.8		416.9	480.8	145.0	335.8
Profesor de tiempo completo	<u>20</u>	<u>1,183.0</u>		<u>7.1</u>	<u>8,593.1</u>	<u>9,783.2</u>	<u>3,054.5</u>	<u>6,728.7</u>
Total	40	2,366.1	2,472.8	8.2	17,172.3	22,019.4	6,983.3	15,036.1

FUENTE: Base de datos y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de 40 personas, de las nóminas de las quincenas 17, 18, 23, 24 y 25 pagadas en septiembre y diciembre de 2020, la quincena 25 corresponde al aguinaldo, proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Con lo anterior, se verificó lo siguiente:

- El monto de las remuneraciones y prestaciones pagadas a los trabajadores de la UAM, en forma quincenal, correspondieron con los tabuladores autorizados por el Rector General, y con en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Por el pago de remuneraciones se expidieron los CFDI, conforme a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- En cuanto a las incidencias, se constató que a tres trabajadores se les otorgó permiso de disfrute de un periodo sabático, por 6, 14 y 24 meses con goce de sueldo, conforme a lo establecido en la cláusula 187 del Contrato Colectivo de Trabajo, en el Acuerdo 01/90 UAM -SITUAM, así como en los artículos 34, fracción VII, del Reglamento Orgánico, y 225 al 228 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico; asimismo, se nombró al secretario de la Unidad Xochimilco a partir del 1 de abril de 2020, por el Rector de dicha Unidad; y se autorizó el pago de honorario adicionales asimilados a salarios a dos personas asalariadas, a partir del 1 de enero de 2020.
- Para el pago de la nómina, se verificó que, mediante comunicados del 9 y 24 de septiembre, 25 y 30 de noviembre de 2020, la Dirección de Recursos Humanos informó a la Dirección de Contabilidad de la UAM de las cifras de control correspondiente al pago de la nómina de la primera y segunda quincena de septiembre y de diciembre

2020, sobre su disponibilidad en el sistema, así como el listado de pólizas provisionales de tipos de nóminas como son: salarios, tiempo extraordinario, convenios patrocinados, nóminas Sí Vale México, S.A. de C.V., y nóminas de vales en papel.

- Se verificó que, de septiembre y diciembre de 2020, el monto de la nómina pagada fue conciliada entre las áreas de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Presupuestos, en donde se informó que las cifras de nómina, finiquitos y prestaciones se respaldaron con los reportes emitidos por los subsistemas de recursos humanos, por el módulo de contabilidad y por el módulo de control presupuestal.
- Por el pago de los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, que incluye las retenciones de ley, cuotas, aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral, se registraron en las cuentas 5.1.1 “Servicios personales”; 1.1.1.2 “Bancos”; 2.1.1.7 “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo”; 8.2.5.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, y 8.2.4.1 “Presupuesto de Egresos Devengado”, conforme a la lista de cuentas y guía contabilizadora de la UAM.
- Se verificó que el entero de las cuotas, aportaciones y descuentos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondientes a las quincenas 17, 18, 23 y 24 de 2020, así como el pago de aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) de los bimestres quinto y sexto de 2020, de los 40 trabajadores seleccionados como muestra se sustentaron con las facturas de la declaración de obligaciones de contribuciones de seguridad social y las transferencias bancarias y se registraron contablemente en las cuentas 5.1.1.4 “Seguridad Social”; 5.1.3.9 “Otros Servicios Generales”; 1.1.1.2 “Bancos”; 8.2.5.1 “Presupuesto de Egresos Pagado”, y 8.2.4.1 “Presupuesto de Egresos Devengado”, conforme a la lista de cuentas y guía contabilizadora de la UAM.

Percepciones conforme al límite del sueldo del Presidente

La UAM informó que de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Manual de Percepciones), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de mayo de 2020, determinó el nuevo tope mensual neto por 143.2 miles de pesos para sus trabajadores, incluidas las prestaciones establecidas en el Anexo 3B del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019, al considerar las percepciones ordinarias estipuladas para tal efecto.

Asimismo, informó que no existe correspondencia entre las remuneraciones y prestaciones máximas referidas, conforme a lo establecido en el artículo 18 y Anexos 23.1.2 y 23.1.3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y las establecidas por la UAM, debido a que las primeras aplican sólo para el Sector Central de la Administración Pública Federal, y a que las remuneraciones y prestaciones que la UAM otorga se consideraron para la determinación del tope máximo establecido en la fracción II del

artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y corresponden a las percepciones y prestaciones ordinarias, las cuales se encuentran sustentadas en el “Tabulador para Órganos Personales, Instancias de Apoyo, Mandos Medios y Personal Administrativo de Confianza”, el “Tabulador del Personal Académico de Base y el Tabulador de Personal Administrativo de Base”, así como las establecidas en Contrato Colectivo de Trabajo y los Acuerdos del Rector.

No obstante lo anterior, se verificó que los servidores públicos de mando medio y superior de la UAM (nivel funcionario, mandos medios académicos y profesores titulares de tiempo completo) que conformaron la muestra revisada (40 trabajadores) no recibieron remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 6, fracción I, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.^{1/}

En el inciso b, de la fracción II, del artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se estableció que la remuneración mensual bruta autorizada para el Presidente de la República se encontraba prevista en el anexo 23.1.2. de dicho ordenamiento, conforme al cual se estableció lo siguiente:

REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL EJERCICIO 2020
(Miles de pesos)

Percepciones ordinarias	Remuneración recibida ^{1/}
Sueldos y salarios:	
Sueldo base	44.9
Compensación garantizada	116.1
Prestaciones ^{2/}	<u>1.1</u>
Percepción bruta mensual	162.1

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

^{1/} Corresponde a la remuneración en numerario sin considerar las prestaciones en especie.

^{2/} Se integran por prima quinquenal, ayuda por despensa, y seguro colectivo de retiro.

Conforme a lo anterior, los sueldos brutos mensuales del personal de mando de la UAM oscilaron de 29.6 a 127.3 miles de pesos, y este último fue inferior en 34.8 miles de pesos a los 162.1 miles de pesos del sueldo bruto mensual del Presidente de la República.

^{1/} Ley abrogada mediante el “Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2021.

Pago de liquidaciones

Se revisó una muestra de 16 extrabajadores liquidados durante 2020, por un total, antes de deducciones, de 17,912.8 miles de pesos, que correspondieron a 2 defunciones por 2,089.4 miles de pesos; 2 por incapacidad permanente por 992.6 miles de pesos; 1 por incapacidad total por 318.3 miles de pesos; 3 por jubilación por 10,141.0 miles de pesos; 6 por acuerdo y renuncia voluntaria por 3,962.1 miles de pesos, y 2 por vencimiento de contrato por 409.4 miles de pesos, de los que acreditó el cálculo de la determinación de la liquidación, la autorización para el pago, los CFDI por los finiquitos pagados, los recibos de finiquitos, los cheques expedidos a nombre de los beneficiarios con firma de recibido y las pólizas de registro contable, de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo, los acuerdos del Rector General de la UAM y el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conclusiones:

- Durante 2020, la UAM erogó 5,842,661.5 miles de pesos por “Servicios Personales”, el 72.0% del gasto total erogado en ese año, por 8,110,667.4 miles pesos, con lo que cubrió, entre otros conceptos, las nóminas de su personal.
- En 2020, se autorizó a la UAM un total de 10,720 plazas, las cuales se incrementaron en 66 plazas al final de ejercicio, derivado de movimientos de personal académico y de personal administrativo.
- De la muestra revisada de la nómina pagada a 40 personas, de nivel funcionario, mandos medios académicos y profesores titulares de tiempo completo, de las quincenas 17 y 18 de septiembre de 2020, y 23, 24 y 25 de diciembre de 2020, se constató que los importes erogados por 22,019.4 miles de pesos, se pagaron conforme a los tabuladores autorizados por el Rector General; se expidieron los CFDI, conforme a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; se efectuó el pago del entero de las cuotas, aportaciones y descuentos al ISSSTE, y se registraron contablemente, conforme a la lista de cuentas y guía contabilizadora de la UAM.
- De los 40 servidores públicos de la muestra que ocuparon las plazas operativas y de mando medio y superior, se verificó que el tope mensual neto por 143.2 miles de pesos establecido por la UAM es menor en 18.9 miles de pesos a la percepción bruta mensual por 162.1 miles de pesos, determinada al Presidente de la República, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Se revisó una muestra de 16 extrabajadores liquidados durante 2020, por un monto total antes de deducciones por 17,912.8 miles de pesos, de los que acreditó el cálculo de la determinación de la liquidación, la autorización para el pago, los CFDI por los finiquitos pagados, los recibos de finiquitos, los cheques expedidos a nombre de los beneficiarios con firma de recibido, y las pólizas de registro contable, dichas liquidaciones se efectuaron de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo, los

Acuerdos del Rector General de la UAM y con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8. Otorgamiento de la prestación de vales de despensa

La prestación de vales de despensa se otorga a los trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) de conformidad con la cláusula 158 del Contrato Colectivo de Trabajo, quienes pueden optar por alguna de las modalidades siguientes:

- Vales de despensa mensual en papel: son impresos por la universidad y entregados a los trabajadores en el pago de la segunda quincena de cada mes; es decir, no se contrata a un tercero que preste ese servicio, los vales los pueden canjear en establecimientos con los que la UAM informó que tiene convenios.
- Vale de despensa mensual "electrónico": el importe se dispersa a las tarjetas electrónicas de los trabajadores, durante la segunda quincena de cada mes, por la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V., contratada para el efecto.

El servicio para la dispersión de los montos en las tarjetas de cada trabajador (vale de despensa mensual "electrónico") se adjudicó de forma directa a la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V., y se suscribió el contrato de prestación de servicios el 17 abril de 2018, con vigencia al 31 de diciembre de 2021, en términos del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la Universidad Autónoma Metropolitana, vigente en esa fecha.

Para 2020, el costo del servicio de la dispersión con la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V., fue de 453.4 miles de pesos, el cual no supera la cantidad permitida para la adjudicación directa.

Procedimiento de adjudicación de vales de despensa

El contrato de prestación de servicios se adjudicó de forma directa por el Director de Recursos Humanos de la UAM, en cumplimiento de los artículos 3, fracción I, 4, fracción I, y 20, fracción IV, del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios; entre otras, se tienen las especificaciones siguientes:

- El contrato núm. OAG.DCC.197.18.PS se suscribió por un monto de 453.4 miles pesos, con el objetivo de prestar a la UAM los servicios de emisión y entrega de tarjetas, aceptación de las tarjetas de los trabajadores de la UAM en los establecimientos comerciales afiliados a Sí Vale México, S.A. de C.V., y la dispersión de recursos a dichas tarjetas a realizarse del 17 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
- Los servicios de Sí Vale México, S.A. de C.V., se cubrirían de acuerdo con la dispersión de los recursos, por medio de transferencia bancaria, a la entrega de la factura correspondiente por el área concentradora del Sistema Integral de Información de la

Universidad Autónoma Metropolitana^{2/}, revisada y aprobada por los responsables respectivos.

- La UAM pagaría a Sí Vale México, S.A. de C.V., el monto de la dispersión quincenal a las tarjetas de los trabajadores activos de la UAM, y una comisión del 0.23% sobre el monto dispersado más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Entregables

Para verificar que las erogaciones estuvieran justificadas con la prestación de los servicios, en los términos establecidos en el contrato núm. OAG.DCC.197.18.PS, se revisaron los entregables, conforme a lo siguiente:

- La UAM acreditó la emisión de 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por el monto dispersado de 169,952.6 miles de pesos y de 24 CFDI por 453.4 miles de pesos por la comisión sobre el mismo, con el IVA incluido, de conformidad con la cláusula tercera de ese contrato.
- La UAM proporcionó evidencia de que la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V., realizó la entrega de las tarjetas adquiridas en términos del contrato mediante listados, acuses de recepción y bases de datos de tarjetahabientes y de tarjetas nuevas de reposición, en cumplimiento del numeral 4, de la cláusula novena Obligaciones de “Si Vale” del contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V.

Pagos

Respecto de los pagos realizados al prestador de servicios Sí Vale México, S.A. de C.V., se comprobó lo siguiente:

- La UAM realizó los pagos por un total de 453.4 miles de pesos, correspondientes a las comisiones por la prestación del servicio contratado, mediante 24 transferencias bancarias, previa comprobación de que el servicio fue prestado, verificación y aceptación de éste, por los que Sí Vale México, S.A. de C.V., expidió los CFDI respectivos (24), los cuales cumplieron con los requisitos fiscales y se encontraban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria.
- Respecto de las 24 facturas por el monto dispersado de 169,952.6 miles de pesos, se acreditaron las transferencias bancarias a favor de la empresa referida y su registro contable, en cumplimiento del inciso c de los Criterios adicionales de los pasivos; del numeral II.2 “Valores de Activos y Pasivos”, del apartado II “Criterios Contables por

^{2/} El Sistema Integral de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana (SIUAM) es un software para cumplir los requerimientos de los procesos administrativos propios de la UAM.

Rubro”; del numeral 5, apartado B, fracción VII, de los Criterios institucionales, y del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conclusiones:

La prestación de vales de despensa se otorga a las y los trabajadores de la UAM de conformidad con la cláusula 158 del Contrato Colectivo de Trabajo.

La UAM adjudicó de forma directa a la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V., el servicio de vales electrónicos, mediante el contrato de prestación de servicios suscrito el 17 abril de 2018, en términos del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM. Para 2020, el costo del servicio de la dispersión fue de 453.4 miles de pesos, cantidad que se encuentra dentro del rango permitido para la adjudicación directa.

Respecto de los entregables y pagos, la UAM acreditó las situaciones siguientes:

- La entrega de información por parte de la empresa, de las tarjetas adquiridas en términos del contrato, en cumplimiento del numeral 4 de la cláusula novena Obligaciones de “Si Vale” del contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa Sí Vale México, S.A. de C.V.
- Las transferencias bancarias a favor de la empresa referida del monto dispersado por 169,952.6 miles de pesos, así como de la comisión por 453.4 miles de pesos con el IVA incluido, cuyos CFDI estaban vigentes y su registro contable.

9. Adjudicación y contratación de bienes y servicios

En 2020, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) erogó 8,110,667.4 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron 346,554.4 miles de pesos de pagos efectuados en 15 partidas de gasto, por los importes siguientes:

EROGACIONES SELECCIONADAS COMO MUESTRA POR PARTIDAS DE GASTO DE LA UAM DE 2020

(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe ejercido	Muestra revisada	Proveedores
1440301	Seguro de gastos médicos mayores	242,552.6	204,504.0	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
1440101	Seguro de vida de grupo	5,071.1	4,960.1	MetLife México, S.A.
1440102	Seguro colectivo capitalizable	2,535.6	2,480.0	
1710208	Premios a empleados	<u>2,344.9</u>	<u>2,344.9</u>	Holzer y Compañía, S.A. de C.V.
Subtotal capítulo 1000 Servicios Personales		252,504.2	214,289.0	
		0		
2210201	Comedores, cafeterías, y kioscos	19,582.2	1,519.5	Alimentos Baab, S.A. de C.V.
2940101	Refacciones y accesorios para equipos de computo	26,462.9	3,838.3	Forlac Store, S.A. de C.V.
			168.5	Persona Física 6 (1)
2150202	Bienes intangibles suscripciones	<u>95,274.6</u>	<u>70,410.9</u>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Subtotal capítulo 2000 Materiales y Suministros		141,319.7	75,937.2	
3160301	Servicios de internet	10,261.6	5,542.1	Operbes, S.A. de C.V.
3170101	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,742.2	4,089.2	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
3270101	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	24,108.5	6,063.6	Distribuidor Mayorista Nexsys de México, S.A. de C.V.
			<u>8,397.1</u>	Offshore Development Services, S.A. de C.V.
Subtotal capítulo 3000 Servicios Generales		39,112.3	24,092.0	
5210101	Equipos y aparatos audiovisuales	4,540.2	147.5	Persona Física 6 (1)
5310190	Equipo de laboratorio	36,023.3	22,622.3	Bruker Mexicana, S.A. de C.V.
			2,398.9	Agilent Technologies México, S. de R.L. de C.V.
5150101	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	63,572.4	1,806.9	Profesionales Especializados en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
			1,513.8	Persona Física 6 (7)
5150191	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	8,564.8	447.9	Persona Física 6 (2)
5150103	Infraestructura de seguridad de la información	<u>3,436.4</u>	<u>3,298.9</u>	Computadoras Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.
Subtotal capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		<u>116,137.1</u>	<u>32,236.2</u>	
Total		549,073.3	346,554.4	

FUENTE: Bases de datos "Integración del gasto 2020" y "CONTRATOS, CONVENIOS Y PEDIDOS 2020 (UAM)", contratos, CFDI, transferencias de pago y pólizas contables, proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Nota: La UAM informó que los pagos se realizaron con recursos de subsidio federal, convenios patrocinados, y diversos ingresos propios.

El número dentro del paréntesis refiere la cantidad de instrumentos jurídicos suscritos entre la UAM y cada proveedor, por partida de gasto.

Se comprobó que los 214,289.0 miles de pesos del capítulo 1000 “Servicios Personales” correspondieron al seguro de gastos médicos mayores, a los seguros de vida de grupo y colectivo capitalizable, y a premios a empleados³ efectuados por la UAM, cuyos contratos se suscribieron en cumplimiento del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM, vigente hasta el 11 de diciembre de 2018, o del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM, vigente desde esa fecha hasta 2020, de acuerdo con su fecha de suscripción.

Los 75,937.2 miles de pesos del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” correspondieron al pago por suministro de víveres en la Rectoría General, los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), y las Unidades Cuajimalpa e Iztapalapa; por la adquisición de 1,369 tabletas y 1,369 tarjetas SIM⁴, 70 discos de 480 gigabytes, 100 mouse Logitech, 50 teclados Logitech, 47 candados y 2 bocinas, y por servicio para el acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales.

Se constató que los 24,092.0 miles de pesos del Capítulo 3000 “Servicios Generales” correspondieron a servicios de internet; así como de patentes, derechos de autor, regalías y otros, correspondientes a cuatro contratos y un convenio modificatorio con cuatro proveedores.

Los 32,236.2 miles de pesos del Capítulo 5000 “Bienes Muebles Inmuebles y Tangibles” correspondieron a servicios de compra, instalación y puesta a punto de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear de 600 MHz; instalación y puesta en operación de un sistema de cromatografía de líquidos de alta eficiencia con detector de masas; suministro de equipo de cómputo y electrónico, y solución de la infraestructura de seguridad perimetral, los cuales se adquirieron mediante la suscripción de catorce instrumentos jurídicos con cinco proveedores.

Contratos de bienes y servicios

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3, fracción VII, y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en su artículo 3, facultan y responsabilizan a las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía para gobernarse a sí mismas y administrar su patrimonio conforme a sus leyes específicas, lo cual las exime del ámbito de aplicación de las normas dirigidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

^{3/} Se refiere al reconocimiento del personal que cumplió 10 años laborales y, a partir de esos 10 años, cada lustro para lo que se adquirieron 1,482 relojes conmemorativos a la empresa Holzer y Compañía, S.A. de C.V.

^{4/} Una tarjeta SIM es una tarjeta inteligente desmontable usada en teléfonos móviles y módems HSPA o LTE que se conectan al dispositivo por medio de una ranura lectora o lector SIM.

Al respecto, en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece que las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esas leyes, en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen, sujetándose a sus propios órganos de control.

En la UAM, el procedimiento de la adjudicación y contratación de bienes y servicios se llevó a cabo de conformidad con los artículos 3 y 44 del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM o 3, 20 y 22 del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM, en las modalidades siguientes:

Adjudicación directa, se prevén dos vías a seguir: una cuando la contratación sea igual o menor de 250 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en la que el área administrativa responsable podrá solicitar sólo una cotización, y la otra cuando el monto total estimado de la adjudicación sea de hasta 8,700 veces la UMA.

En la adjudicación por invitación, realizada por los Comités (comités de la Rectoría General y comités universitarios), cuando el monto total estimado de la adjudicación sea mayor de 8,700 y hasta 50,000 veces la UMA, se invitarán a cuando menos tres personas.

La licitación pública será realizada por la Junta Administrativa cuando la contratación sea mayor de 50,000 veces la UMA, y por los comités cuando lo consideren conveniente. En los casos previstos en el artículo 5 del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM o 21 del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM, el área administrativa responsable, los comités o la Junta Administrativa podrán realizar la adjudicación a una persona determinada.

De los 346,554.4 miles de pesos erogados seleccionados como muestra correspondiente a 24 instrumentos jurídicos, se suscribieron 5 contratos mediante Licitación Pública, 2 contratos y 1 pedido por invitación, 11 pedidos por adjudicación directa, y 3 contratos y 1 pedido por adjudicación a una persona determinada, conforme a lo establecido en el Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM o en el Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM, de acuerdo con la fecha de su suscripción; y 1 convenio de colaboración formalizado entre entidades, el cual no estuvo dentro del ámbito de aplicación del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM. El detalle de los contratos es el siguiente:

CONTRATOS, CONVENIOS Y PEDIDOS, POR BIENES Y SERVICIOS, REVISADOS SUSCRITOS POR LA UAM VIGENTES EN 2020

(Miles de pesos)

Núm.	Núm. de contrato	Proveedor o contratista	Objeto del contrato	Vigencia		Monto revisado del contrato
				Inicio	Fin	
Contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios						
Licitación Pública						226,393.8
1	UAM.JA.RG.LP. 06.18	Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP). MetLife México, S.A.	Seguro de gastos médicos mayores. Seguro de vida de grupo y colectivo capitalizable.	01/07/2018	30/06/2021	204,504.0 7,440.1
2	OAG.DCC.569. 19.PS	Operbes, S.A. de C.V.	Instalación, configuración y puesta a punto de los servicios de enlaces a internet y LAN to LAN.	01/02/2020	31/01/2024	5,542.1
3	UAM.JA.RG.LP. 04.15	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Implementación del proyecto institucional "Anillo metropolitano y enlaces a Internet de alta capacidad".	01/12/2015	31/01/2020	4,089.2
4	OAG.DCC.266. 20	Computadoras Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.	La solución de la infraestructura de seguridad perimetral.	01/09/2020	31/08/2023	3,298.9
5	OAG.DCC.818. 18.PS	Alimentos Baab, S.A. de C.V.	Suministro de víveres en la Rectoría General, CENDIS, Unidad Cuajimalpa e Iztapalapa.	01/01/2019	31/12/2020	1,519.5
Invitación						12,548.9
6	OAG.DCC.423. 18.CL	Offshore Development Services, S.A. de C.V.	Suscripción de licenciamiento Microsoft Enrollment of Education Solutions.	01/07/2018	30/06/2021	8,397.1
7	IPE20201950	Profesionales Especializados en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Suministro de equipo de cómputo.	04/12/2020	Al concluir la instalación.	1,806.9
8	RPE20200236	Holzer y Compañía, S.A. de C.V.	Adquisición de 1,482 relojes conmemorativos.	07/10/2020	02/12/2020	2,344.9
Adjudicación Directa						2,277.7
9	APE20201331	Persona Física 6	8 computadoras Apple IMAC.	25/09/2020	03/11/2020	507.6
10	LPE20200138	Persona Física 6	15 computadoras LENOVO, y una computadora de escritorio.	14/05/2020	19/05/2020	351.2
11	APE20201635	Persona Física 6	14 computadoras portátil HP.	03/11/2020	09/11/2020	291.5
12	APE20200868	Persona Física 6	70 discos SSD, 100 mouse Logitech, 50 Teclados Logitech, 47 candados, y 2 bocinas.	09/06/2020	11/06/2020	168.5
13	IPE20201872	Persona Física 6	4 computadoras portátil DELL, 4 computadoras portátil ACER.	09/11/2020	23/11/2020	161.4
14	APE20200769	Persona Física 6	10 Ipad Air Apple.	20/03/2020	29/04/2020	156.4
15	APE20201067	Persona Física 6	8 computadoras portátil LENOVO.	21/08/2020	10/09/2020	147.5
16	APE20201195	Persona Física 6	7 computadoras LENOVO.	14/09/2020	30/09/2020	131.9
17	APE20201394	Persona Física 6	2 computadoras Apple.	06/10/2020	09/11/2020	127.0
18	RPE20200189	Persona Física 6	3 computadoras portátil Apple.	15/07/2020	28/08/2020	123.9

CONTRATOS, CONVENIOS Y PEDIDOS, POR BIENES Y SERVICIOS, REVISADOS SUSCRITOS POR LA UAM VIGENTES EN 2020
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. de contrato	Proveedor o contratista	Objeto del contrato	Vigencia		Monto revisado del contrato
				Inicio	Fin	
19	APE20201002	Persona Física 6	8 videoproyectores VIEWSONIC.	08/07/2020	20/08/2020	110.8
Adjudicación a una Persona Determinada						34,923.1
20	IPE20192215	Bruker Mexicana, S.A. de C.V.	Compra, instalación, y puesta a punto de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear (RMN) de 600 MHz.	15/11/2019	Al concluir la instalación.	22,622.3
21	OAG.DCC.303.19.PS	Distribuidor Mayorista Nexsys de México, S.A. de C.V.	Suscripción de licenciamiento de Adobe.	01/09/2019	31/08/2022	6,063.6
22	IPE20200706	Forlac Store, S.A. de C.V.	Adquisición de 1,369 tabletas y 1,369 SIM.	28/04/2020	07/05/2020	3,838.3
23	IPE20162338	Agilent Technologies México, S. de R.L. de C.V.	Instalación y puesta en operación de un sistema de cromatografía de líquidos de alta eficiencia (HPLC) con detector de masas.	20/12/2019	Al concluir el suministro, instalación y operación.	2,398.9
Convenios						70,410.9
24	OAG.DCC.306.20.C	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).	Acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales.	14/09/2020	Hasta que alguna de las partes, o ambas, decidan concluirlo.	<u>70,410.9</u>
Monto total revisado:						346,554.4

FUENTE: Expedientes de adjudicación y contrataciones proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Nota: De conformidad con la publicación de las "Bases de la Modalidad de Adjudicación por Licitación Pública núm. UAM.JA.RG.LP.06.18", se estableció que los seguros adjudicados a los proveedores Grupo Nacional Provincial S.A.B. (GNP), y MetLife México, S.A, formarían parte del mismo procedimiento de contratación, y cada aseguradora expediría sus pólizas de seguro.

Plan Anual

De conformidad con la fracción III del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, se establece que es competencia del Patronato autorizar la adquisición de los bienes que se requieran para las actividades de la universidad; asimismo, la fracción VII del artículo 16-1 de su Reglamento Orgánico señala que compete al Patronato autorizar la adquisición de bienes inmuebles.

Por lo anterior, cuando el Rector General envía al Patronato la información necesaria para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada ejercicio, de acuerdo con el calendario para la presupuestación, también envía la "Relación de Bienes Muebles e Inmuebles, Construcción de Obras y Contratación de Servicios Relacionados con las mismas; Remodelaciones, Adaptaciones o Adecuaciones y Servicios", la cual deberá

presentar la información por unidad y el consolidado a nivel institucional y, de acuerdo con la relación antes referida, se definirán el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes Muebles, el Plan Anual de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, Remodelaciones, Adaptaciones o Adecuaciones, y el Plan Anual de Contratación de Servicios, de conformidad con los Lineamientos del Patronato para Autorizar la Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, Construcción de Obras y Contratación de Servicios Relacionados con las Mismas; Remodelaciones; Adaptaciones o Adecuaciones y Servicios en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se constató que la UAM acreditó la inclusión de los 24 instrumentos jurídicos en el Plan Anual de Contratación de Servicios, en cumplimiento de los numerales 6 y 36 de los Lineamientos del Patronato para Autorizar la Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, Construcción de Obras y Contratación de Servicios Relacionados con las Mismas; Remodelaciones; Adaptaciones o Adecuaciones y Servicios en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Respecto del procedimiento de adjudicación de los contratos, convenios y pedidos, se constató lo siguiente:

- a) Cinco Instrumentos jurídicos adjudicados por licitación pública, suscritos conforme al artículo 3, fracción III, del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM o 3, fracción III, del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM, y el Procedimiento Institucional para Realizar la Adjudicación por Licitación Pública de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicio.
 - La UAM acreditó la justificación de la necesidad del servicio, el cual fue considerado en el presupuesto anual de ingresos y egresos; contar con la autorización previa y expresa del Patronato y la suficiencia presupuestaria; la determinación del procedimiento aplicable para la adjudicación por la autoridad responsable; que el proveedor no se encontraba suspendido, sancionado ni inhabilitado; contar con el estudio de mercado, la publicación de la convocatoria en el periódico, las bases de la convocatoria; que se realizaron las juntas de aclaraciones, la apertura de las propuestas y el dictamen del fallo de las licitaciones públicas, en cumplimiento del inciso b, puntos 11.7 y 11.17, del Procedimiento Institucional para Realizar la Adjudicación por Licitación Pública de Bienes, Arrendamientos y Prestación de Servicio, y de los artículos 3, fracción III, 6, 8, 44, fracción III, 26, 33 y 49 del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM o 3, fracción III, 6, 10, 26 y 36 del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM.
- b) Dos contratos y un pedido adjudicados mediante Instrumentos jurídicos adjudicados por invitación, suscritos conforme al artículo 3, fracción II, del Reglamento para las Adjudicaciones o 3, fracción II, del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM, y el Procedimiento Institucional para Realizar la Adjudicación por Invitación de Bienes, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios.

- De los contratos núms. OAG.DCC.423.18.CL de Offshore Development Services, S.A. de C.V.; IPE20201950 de Profesionales Especializados en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y el pedido núm. RPE20200236 de Holzer y Compañía, S.A. de C.V., la UAM acreditó la justificación de la necesidad de los servicios, los cuales fueron considerados en el presupuesto anual de ingresos y egresos; contar con la suficiencia presupuestaria, el oficio de solicitud de instalación al Coordinador del Comité o de la Junta Administrativa para iniciar la adjudicación correspondiente, así como con el acta de reunión de la instalación donde se estableció el procedimiento a seguir, el calendario de actividades, la invitación, la evidencia de que los proveedores no se encontraban suspendidos, sancionados ni inhabilitados, la evidencia de la visita al sitio, el documento de aclaración de dudas, el acta de recepción de la documentación legal y financiera, el acta de reunión de evaluación integral de la propuesta, el fallo y las fianzas, en cumplimiento de los artículos 6, 8, 19 al 38 y 49 del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM o 6, 10, 22 y 41 del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM y numerales 11.21, 11.23 y 11.25 del Procedimiento Institucional para Realizar la Adjudicación por Invitación de Bienes, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios.
- c) 11 pedidos adjudicados por adjudicación directa, suscritos conforme a los artículos 3, fracción I, 18 y 44, fracción I, del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM y al Procedimiento Institucional para Realizar la Adjudicación Directa de Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- De los 11 pedidos por adjudicación directa del proveedor Persona Física 6, la UAM acreditó la justificación de la necesidad del servicio, el cual fue considerado en el presupuesto anual de ingresos y egresos; contar con la suficiencia presupuestaria, y la autorización previa y expresa del Patronato, la cotización, la evidencia de que el proveedor no se encontraba suspendido, sancionado ni inhabilitado, la requisición, el pedido y la aceptación del pedido por parte del proveedor, y que el proveedor formó parte del padrón de contratistas, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios, en cumplimiento de los artículos 6 y 46 del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM; 12 y 13, fracción I, del Reglamento del Presupuesto de la UAM, y numerales 11.8, 11.9, 11.10 y 11.11, del Procedimiento Institucional para Realizar la Adjudicación Directa de Compras Nacionales.
- d) Tres contratos y un pedido, suscritos con Bruker Mexicana, S.A. de C.V.; Distribuidor Mayorista Nexsys de México, S.A. de C.V.; Forlac Store, S.A. de C.V., y Agilent Technologies México, S. de R.L. de C.V., en los términos de la Adjudicación a una Persona determinada, suscritos conforme al artículo 5 del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM, y Anexo I, del Procedimiento Institucional para Realizar la Adjudicación Directa de Arrendamientos y Prestación de Servicios.
- De los tres contratos y un pedido, la UAM acreditó la justificación de la necesidad del servicio, la suficiencia presupuestaria, el procedimiento aplicable para la adjudicación por la autoridad responsable, la evidencia de que el proveedor no se

encontraba suspendido, sancionado e inhabilitado, en cumplimiento del Anexo I, del Procedimiento Institucional para Realizar la Adjudicación Directa de Arrendamientos y Prestación de Servicios y de los artículos 5, fracción VIII, 8 y 49 del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM.

e) Convenio específico de colaboración suscrito entre entidades

- Se suscribió por 73,151.3 miles de pesos con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con el objeto de que le preste a la UAM, del 14 de septiembre de 2020, y hasta que alguna de las partes, o ambas, decidan concluirlo, el servicio para establecer las bases de colaboración para fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país, a través del acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales, por los académicos, investigadores, científicos y tecnólogos de la UAM, en cumplimiento de los artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Ciencia y Tecnología, por lo que no fue aplicable el Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM.

Obligaciones distintas a la prestación del bien o servicios

Se verificó que la UAM, en su carácter de contratante, compareció mediante sus representantes, para la firma de los 10 contratos, 13 pedidos y 1 convenio de colaboración, así como para la firma de un convenio modificatorio de un contrato; asimismo, se verificó que los contratos cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 39 del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM o 42 del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM, y el Procedimiento Institucional para la Elaboración de Contratos de Obras o Servicios relacionados con las Mismas, Bienes, Arrendamientos y Servicios.

Pagos

Respecto de los pagos realizados a los prestadores de servicios con los que se suscribieron los 24 instrumentos jurídicos, se comprobó lo siguiente:

La UAM realizó los pagos de los 24 instrumentos jurídicos por un total de 346,554.4 miles de pesos, mediante 125 transferencias bancarias, previa comprobación de que el servicio fue prestado, mediante la verificación y aceptación de éste, por los que expidió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos (153), los cuales cumplieron con los requisitos fiscales y se encontraban vigentes en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Entregables

Se verificó que las erogaciones fueron justificadas con la entrega de bienes y la prestación de los servicios, en los términos establecidos en los 24 instrumentos jurídicos suscritos con 15 proveedores, los cuales correspondieron, a los entregables siguientes:

ENTREGABLES DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADAS POR 15 PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN 2020 DE LA UAM

Núm. de contrato	Proveedor o contratista	Documentación Soporte	Entregables
UAM.JA.RG.LP.06.18	Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP).	Póliza de seguro.	Seguro de gastos médicos mayores.
UAM.JA.RG.LP.06.18	MetLife México, S.A.	Póliza de seguro.	Seguro colectivo capitalizable, y seguro de grupo.
OAG.DCC.569.19.PS	Operbes, S.A. de C.V.	Factura e informes mensuales.	Instalación, configuración y puesta a punto de los servicios de enlaces a internet y LAN to LAN.
UAM.JA.RG.LP.04.15	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Factura y transferencia bancaria.	Implementación del proyecto institucional "Anillo metropolitano y enlaces a Internet de alta capacidad".
OAG.DCC.266.20	Computadoras Accesorios y Sistemas, S.A. de C.V.	Recepción de bienes.	La solución de la infraestructura de seguridad perimetral.
OAG.DCC.818.18.PS	Alimentos Baab, S.A. de C.V.	Factura y transferencia Bancaria.	Servicios de suministro de víveres.
OAG.DCC.423.18.CL	Offshore Development Services, S.A. de C.V.	Factura, póliza de fianza, y licencia.	Suscripción de licenciamiento Microsoft Enrollment of Education Solutions.
IPE20201950	Profesionales Especializados en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Nota de entrega al almacén.	Suministro de equipo de cómputo.
RPE20200236	Holzer y Compañía, S.A. de C.V.	Documento que avaló la entrega de los relojes.	Adquisición de 1,482 relojes conmemorativos.
IPE20200706	Forlac Store, S.A. de C.V.	Nota de entrega al almacén.	Adquisición de 1,369 tabletas y 1,369 SIM.
IPE20162338	Agilent Technologies México, S. de R.L. de C.V.	Nota de entrega al almacén.	Instalación y puesta en operación de un sistema de cromatografía de líquidos de alta eficiencia (HPLC) con detector de masas.
APE20201331	Persona Física 6	Factura, y sello entrega en almacén.	de 8 computadoras Apple IMAC.
LPE20200138	Persona Física 6	Factura, y sello entrega en almacén.	de 15 computadoras LENOVO, y una computadora de escritorio.
APE20201635	Persona Física 6	Factura, y sello entrega en almacén.	de 14 computadoras portátil HP.
APE20200868	Persona Física 6	Factura, y sello entrega en almacén.	de 70 discos, 100 mouse Logitech, 50 teclados Logitech, 47 candado, y 2 bocinas.
IPE20201872	Persona Física 6	Nota de entrega al almacén.	de 4 computadoras portátil DELL, 4 computadoras portátil ACER.
APE20200769	Persona Física 6	Factura, y sello entrega en almacén.	de 10 Ipad Air Apple.

ENTREGABLES DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADAS POR 15 PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN 2020 DE LA UAM

Núm. de contrato	Proveedor o contratista	Documentación Soporte	Entregables
APE20201067	Persona Física 6	Factura, sello de entrega en almacén.	8 computadoras portátil LENOVO.
APE20201195	Persona Física 6	Factura, y sello de entrega en almacén.	7 computadoras LENOVO.
APE20201394	Persona Física 6	Factura, y sello de entrega en almacén.	2 computadoras APPLE.
RPE20200189	Persona Física 6	Facturas y validación de series en portal Apple.	3 computadoras portátil APPLE.
APE20201002	Persona Física 6	Factura, y sello de entrega en almacén.	8 videoproyectores VIEWSONIC.
IPE20192215	Bruker Mexicana, S.A. de C.V.	Nota de entrega al almacén.	Compra, instalación y puesta a punto de un espectrómetro de resonancia magnética nuclear (RMN) de 600 MHz.
OAG.DCC.303.19.PS	Distribuidor Mayorista Nexsys de México, S.A. de C.V.	Orden de venta de Adobe.	Suscripción de licenciamiento de Adobe.
OAG.DCC.306.20.C	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).	Base de datos de estadísticas de CONACYT 2020.	Acceso a recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales.

FUENTE: Expedientes de contratos proporcionados por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Cumplimiento de otras obligaciones

Por lo que corresponde al cumplimiento de otras obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación, se verificó lo siguiente:

Los 15 prestadores de servicios cumplieron con sus obligaciones fiscales al presentar los pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta, Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros y declaraciones anuales de los ejercicios 2019 y 2018, en cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; conviene mencionar que no fue objeto de la auditoría determinar el correcto entero de los impuestos declarados.

Además, se constató que las 15 empresas citadas no se encontraban en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.

Registro contable

Se verificó que los registros contables por la contratación de bienes y servicios, así como de los pagos realizados, se realizaron en las cuentas núms. 1.1.5.1 "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo"; 1.1.2.9 "Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo"; 1.2.4 "Bienes muebles"; 5.1.1 "Servicios Personales"; 5.1.2 "Materiales y Suministros"; 5.1.3 "Servicios Generales"; 2.1.1.2 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo"; 1.1.1.2 "Bancos"; 8.2.7.1 "Presupuesto de Egresos Pagado", y 8.2.6.1 "Presupuesto de

Egresos Ejercido”, conforme a la lista de cuentas y guías contabilizadoras de la UAM, en cumplimiento de la fracción VII, “Criterios Contables Específicos del Registro Contable de los Egresos”, de los “Criterios Institucionales del Registro Contable de la Universidad Autónoma Metropolitana”, y del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conclusiones:

- Se revisó el procedimiento de adjudicación de una muestra de 24 instrumentos jurídicos por 346,554.4 miles de pesos pagados en 2020; 5 se adjudicaron mediante licitación pública, 2 contratos y 1 pedido por invitación, 11 pedidos por adjudicación directa, 3 contratos y 1 pedido por adjudicación a una persona determinada, conforme a lo establecido en el Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM; y 1 convenio de colaboración formalizado entre entidades, el cual no estuvo dentro del ámbito de aplicación del Reglamento para las Adjudicaciones de la UAM o del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la UAM.
- Se verificó que el registro contable de contratación de bienes y servicios, así como el pago realizado, se registraron conforme a la lista de cuentas y Guías Contabilizadoras de la UAM, en cumplimiento de la fracción VII, Criterios Contable Específicos del Registro Contables de los Egresos, del documento “Criterios Institucionales del Registro Contable de la Universidad Autónoma Metropolitana”, y del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

10. Pago de becas

En 2020, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) reportó egresos por 959,260.8 miles de pesos, en el Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, integrados por pagos de becas del “Programa de Becas Elisa Acuña” UAM 2020 (programa presupuestario S243) por 172,577.3 miles de pesos, becas institucionales por 48,084.3 miles de pesos y por becas al personal académico de la UAM por 738,599.2 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 43 beneficiarios por 8,404.5 miles de pesos, el 0.9%, conforme al detalle siguiente:

MUESTRA DE GASTO POR BECAS DE LA UAM, 2020

(Miles de pesos)

Consecutivo	Programa y modalidad de beca	Importe
"Programa de Becas Elisa Acuña" UAM 2020		
1	Beca para la continuación de estudios de licenciatura	69.0
2	Beca de excelencia	75.0
3	Beca para realizar estudios de maestría y doctorado en la UAM	496.5
4	Beca para curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México para alumnos de licenciatura y posgrado	33.8
5	Beca para servicio social	<u>12.0</u>
Suma		686.3
Becas al personal académico de la UAM		
6	Beca de apoyo a la permanencia	3,815.9
7	Beca al reconocimiento de la carrera docente	3,618.3
8	Beca equivalente a las medidas de apoyo a la permanencia	<u>284.0</u>
Suma		<u>7,718.2</u>
Total		8,404.5

FUENTE: Bases de datos "Integración partida presupuestal 4390", proporcionadas por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

Al respecto, se revisaron los aspectos siguientes:

"Programa de Becas Elisa Acuña" UAM 2020

Conforme a las "Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2020" (Reglas de Operación), las cuales son de aplicación tanto en la UAM como en otras instituciones educativas, tenía como objetivos *lograr que los alumno(a)s, egresados(a)s y/o personal docente, personal académico y profesores(a)s investigadores(a)s, investigadores(a)s y/o personal con funciones de dirección (directores(a)s) de instituciones de educación básica, media superior y/o superior del Sistema Educativo Nacional) permanezcan, egresen, realicen su servicio social, alcancen la superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca, mediante 18 modalidades.*

Se revisó una muestra de 686.3 miles de pesos, que corresponde a cinco modalidades de becas pagadas a 23 beneficiarios, las cuales se describen enseguida:

- *Beca para la continuación de estudios: La población objetivo fueron alumnos/as que se encontraran cursando el plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM, con periodicidad de pagos prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.*
- *Beca de excelencia. La población objetivo fueron alumnos/as que se encontraran cursando el plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM con un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular, con*

periodicidad de pago prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

- *Beca para realizar estudios de maestría y doctorado en la UAM. La población objetivo fueron alumnos/as de maestría y doctorado de la UAM inscritos(as) en planes de estudio que no contaran con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a la UAM, con periodicidad de pago prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.*
- *Beca para curso de idioma en la Ciudad de México o en el Estado de México para alumnos de licenciatura y posgrado. La población objetivo fueron alumnas(o)s UAM inscritas(o)s que cursaran estudios de licenciatura o posgrado, se otorgaría por única vez durante el nivel de estudios que cursa la o el alumna(o), y el pago de la beca se haría en una sola exhibición.*
- *Beca para servicio social. La población objetivo fueron alumnos(a)s y/o egresados(a)s de la UAM con no más de dos años de haber concluido el plan de estudios inscritos(a)s en un programa de servicio social, con periodicidad de pago prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.*

Conforme a las Reglas de Operación, se constató que la UAM:

- Difundió el programa de becas, mediante la convocatoria por medio de la Rectoría General, dirigida a los alumnos y alumnas de la UAM, que se encontraban cursando el plan de estudios; el último año de licenciatura y con trayectoria regular con desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente; maestría y doctorado inscritos en planes de estudio que no contaran con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a la UAM; licenciatura y posgrado interesados en realizar curso de idioma, en la Ciudad de México o en el Estado de México; que hayan sido aceptados o estén en proceso de aceptación para realizar su servicio social reconocido por la UAM (Regla 3.3.2-x “Procedimiento de selección de la población beneficiaria de la UAM”, etapa 1 “Difusión del Programa”).
- Entregó a los candidatos la solicitud de apoyo e información y documentación, conforme a la convocatoria de cada modalidad de beca (Regla 3.3.2-x. “Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAM”, etapa 2 “Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación”).
- Publicó los resultados en su portal de becas, en la que se informó mediante el número de matrícula a los beneficiarios de las becas de la muestra revisada (Regla 4.1-x. Proceso de la UAM, 1. “Notificación y difusión de los resultados del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria”).
- Informó a los beneficiarios el proceso para el trámite de las becas, así como de la recepción mediante correo electrónico de la documentación (solicitud de beca y carta

compromiso de cada beneficiario, entre otros) (Regla 4.1-x. Proceso de la UAM, 2. "Formalización de beca").

Realizó transferencias a las instituciones bancarias en las cuentas dispersadoras para efectuar los pagos de las becas, con los archivos de los beneficiarios, en los que se constató que se encuentran los 23 beneficiarios de la muestra revisada (Regla 4.1-x. Proceso de la UAM, 3. "Entrega de becas").

Conviene mencionar que el cumplimiento de la Regla 3.3.2-x. "Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la UAM", etapas 4 "Confronta con padrones de programas federales de becas con el mismo fin", y 5 "Selección de beneficiarios/as" de las Reglas de Operación, tanto en la UAM como en otras instituciones educativas, es parte de la revisión de la auditoría número 147-DS "Programa de Becas Elisa Acuña" realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

Se comprobó que el gasto y la obligación de pago de las becas a los 23 beneficiarios por 686.3 miles de pesos, así como la dispersión a las cuentas individuales de los beneficiarios, se registró en la contabilidad, en cumplimiento del Capítulo VII "Criterios Contables Específicos del Registro Contable de los Egresos", del documento "Criterios Institucionales en Materia contable de la Universidad Autónoma Metropolitana" y del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Becas al personal académico de la UAM

Se revisó una muestra de 7,718.2 miles de pesos, que corresponden a 3 modalidades de becas, pagadas a 20 beneficiarios, las cuales se describen enseguida:

- a) En uso de la facultad conferida a la UAM establecida en el artículo 3, fracción VII, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Colegio Académico, aprobó el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en el cual se establecen y definen, como medidas de permanencia, la Beca de apoyo a la permanencia y la Beca al reconocimiento de la carrera docente, mismas que tienen como objetivo reconocer y estimular el desarrollo del personal académico para motivar su permanencia, dedicación y calidad en el desempeño de sus funciones.
1. Beca de apoyo a la permanencia: *Se establece para el personal académico de tiempo completo e indeterminado con categoría de Asociado o Titular, y para las y los Técnicos Académicos Titulares, con una antigüedad mínima de un año al servicio de la universidad.*

La duración de la beca se expresará en periodos anuales que se computarán de abril de 2020 a marzo de 2021, y el monto se cubrirá mensualmente, de conformidad con el acuerdo 03/2020 del Rector General de la UAM.

Se revisaron las becas otorgadas a 10 beneficiarios por un total de 3,815.9 miles de pesos y se constató que las becas fueron otorgadas de acuerdo con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

2. *Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente: Se estableció para el personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo, con las categorías de Profesor(a) Asociado(a) y Titular, y Técnico(a) Académico(a) Titular, con la finalidad de promover la dedicación esmerada a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en las aulas, así como para impulsar y mejorar la calidad de la docencia; su monto y periodo de pago se realiza conforme a lo establecido en el Acuerdo 09/2020 del Rector General.*

Se revisaron las becas otorgadas a nueve beneficiarios por un total de 3,618.3 miles de pesos y se constató que las becas fueron otorgadas de acuerdo con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

3. En uso de la facultad conferida al Rector de la UAM, establecida en el artículo 36 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, éste emitió el Acuerdo 08/2016, el 2 de mayo de 2016, con el que determinó la procedencia de otorgar la beca siguiente:

Beca equivalente a las medidas de apoyo a la permanencia

Las medidas de apoyo consisten en el otorgamiento de un monto equivalente al que, por concepto de becas y estímulos, disfrute el personal académico en el año en que inicie la gestión de alguno de los cargos establecidos para el efecto, por lo que las medidas de apoyo solo podrán otorgarse cuando se hayan obtenido las becas y estímulos en términos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y de los Acuerdos 08/2016 y 02/2019, emitidos el 2 de mayo de 2016 y 13 de mayo de 2019, respectivamente, por el Rector General de la UAM.

Se revisó el pago de la beca a un beneficiario por 284.0 miles de pesos y se constató lo siguiente:

- Se acreditó que la beca se le otorgó conforme al acuerdo núm. 473.2 del Colegio Académico, tomado en la Sesión 473 del día 17 de marzo de 2020.
- Se emitió el dictamen favorable por la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales.
- Al beneficiario se le otorgó la Beca de apoyo a la permanencia, así como el estímulo a la docencia e investigación con el nivel B y el estímulo a la trayectoria académica, conforme a lo establecido en el acuerdo tercero, del Acuerdo 08/2016 emitido el 2 de mayo de 2016, por el Rector General.

De las becas de apoyo a la permanencia, al Reconocimiento de la Carrera Docente, y equivalente a las medidas de apoyo a la permanencia, por un total de 7,718.2 miles de pesos, se constató que los recursos se transfirieron a las cuentas bancarias de cada uno de los beneficiarios, así como su registro contable, en cumplimiento del Capítulo VII “Criterios Contables Específicos del Registro Contable de los Egresos” de los Criterios Institucionales en Materia contable de la Universidad Autónoma Metropolitana y del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conclusiones:

En 2020, la UAM reportó egresos por 959,260.8 miles de pesos, en el Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, integrados por pagos de becas del “Programa de Becas Elisa Acuña” UAM 2020 (programa presupuestario S243) por 172,577.3 miles de pesos, becas institucionales por 48,084.3 miles de pesos y por becas al personal académico por 738,599.2 miles de pesos.

Se revisó una muestra de 686.3 miles de pesos del “Programa de Becas Elisa Acuña” UAM 2020, de cinco modalidades pagadas a 23 beneficiarios; de 7,718.2 miles de pesos de las becas al personal académico de la UAM, en tres modalidades de becas pagadas a 20 beneficiarios, y se constató lo siguiente:

- Las becas del “Programa de Becas Elisa Acuña” UAM 2020 fueron otorgadas de conformidad con las Reglas de Operación 3.3.2-x “Procedimiento de selección de la población beneficiaria de la UAM”, etapas 1 “Difusión del Programa” y 2 “Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación”, y 4.1-x. Proceso de la UAM, etapas 1 “Notificación y difusión de los resultados del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria”, 2 “Formalización de beca” y 3 “Entrega de becas”, y las becas al personal académico de la UAM, de conformidad con el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y acuerdos del Rector General.
- Los recursos fueron entregados mediante transferencias a cada beneficiario, en el caso de las becas del “Programa de Becas Elisa Acuña” UAM 2020 y de las becas al personal académico de la UAM.
- Las operaciones fueron registradas contablemente, y dicho registro se realizó de acuerdo con los “Criterios Institucionales en Materia contable de la Universidad Autónoma Metropolitana” y con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 15 de octubre de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad

fiscalizada y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera relacionada con la obtención de ingresos, su administración y aplicación, así como verificar que las operaciones se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que la Universidad Autónoma Metropolitana, cumplió con las disposiciones legales y normativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Karina Claudia Ledesma Hernández

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las variaciones en la situación financiera de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) correspondan con las operaciones realizadas.
2. Constatar que los ingresos obtenidos por la UAM por subsidios se autorizaron, depositaron, registraron y presentaron en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

3. Verificar que los egresos por servicios personales (Capítulo 1000) se autorizaron, ejercieron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
4. Comprobar que los egresos por la adquisición de materiales, suministros y servicios generales (capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000) se autorizaron, ejercieron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, así como que corresponden con los montos pactados y se encuentran justificados y comprobados, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Verificar que las contrataciones de bienes y servicios se autorizaron por las instancias competentes, se efectuaron y adjudicaron conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Constatar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores o prestadores de servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos (distintas de la prestación del bien o servicio).

Áreas Revisadas

La Rectoría General y la Coordinación General de Administración y Relaciones Laborales de la Universidad Autónoma Metropolitana.